

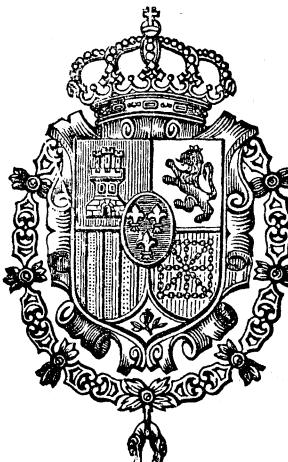
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Per un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.		

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscriptores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los díes anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro del ramo para que contrate por gestión directa, sin las formalidades de subasta, como caso comprendido en las excepciones del artículo 6.^º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, con la Compañía Placencia de las Armas, 10 montajes sistema Canet para cañones de 14 centímetros, y ocho cañones de 57 milímetros Nordenfelt para los acorazados de 7.000 toneladas que se construyen en los arsenales.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beranger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro del ramo para que contrate por gestión directa, sin las formalidades de subasta, como caso comprendido en las excepciones del artículo 6.^º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, con la Compañía Placencia de las Armas, 500 granadas con sus espoletas para cañón Nordenfelt de 57 milímetros, y 8.000 granadas con sus espoletas de 37 milímetros, con destino al Apostadero de la Habana.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beranger.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El Gobierno de V. M., inspirándose en consideraciones de alto interés nacional, ha acordado aceptar la invitación que le fué dirigida por el de la República francesa para concurrir oficialmente á la Exposición universal é internacional que se celebrará en París durante el año 1900, en la cual tomarán parte todas las Naciones civilizadas, entre las que no

podía ser España una excepción sin grave menoscabo de su prestigio y daño para sus intereses políticos y materiales. El compromiso contraído exige, en opinión del Ministro que suscribe, la creación inmediata de los organismos encargados de promover y dirigir la concurrencia de objetos y productos á la citada Exposición y de asumir en ella la representación de nuestro país, á fin de que, sin apresuramientos ni apremios, puedan adoptar y plantear las medidas convenientes y organizar los servicios que requiera, en forma que España mantenga en aquella gran manifestación del progreso intelectual y material de todos los pueblos el puesto preeminente conquistado en anteriores y análogos certámenes; y en su virtud, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 20 de Noviembre de 1896.

SEÑORA
A. L. R. P. de V. M.,
Aureliano Linares Rivas.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^º Se crea en Madrid una Comisión general encargada de promover, organizar y dirigir la concurrencia de objetos y productos nacionales á la Exposición Universal é Internacional que se celebrará en París durante el año 1900.

Art. 2.^º Compondrán la Comisión á que se refiere el artículo anterior:

Un Presidente nombrado por el Gobierno.

El Director general de Agricultura, Industria y Comercio, Vicepresidente.

Los Directores generales de Instrucción pública, Obras públicas, Instituto Geográfico y Estadístico, Aduanas y Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar.

Un Jefe de Sección designado por cada uno de los Ministerios de la Guerra y de Marina.

Los Presidentes del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y de las Juntas Consultivas de Caminos, Canales y Puertos, de Minas, de Montes y Agronómica.

Los Directores de la Escuela Superior de Arquitectura, del Museo Nacional de Pintura y Escultura y del Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Los Presidentes de las Cámaras Matritenses de Comercio é Industria y Navegación y Agrícola y el del Círculo de Bellas Artes.

Un Inspector del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

El Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento.

Desempeñará las funciones de Secretario general de la Comisión el Jefe del Negociado de Exposiciones y asuntos administrativos de Agricultura del expresado Ministerio.

Art. 3.^º La dirección inmediata de los servicios y trabajos que exija la concurrencia á la Exposición, correrá á cargo de una Comisión ejecutiva formada del seno de la general y constituida por cinco Vocales elegidos por la misma. Serán Presidente y Se-

cretario de la Comisión ejecutiva los de la Comisión general, y formarán además parte de ella el Director general de Agricultura, Industria y Comercio, Vicepresidente, y el Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento.

Art. 4.^º En todas las capitales de provincia se constituirán, bajo la presidencia de los respectivos Gobernadores civiles, Comisiones provinciales para auxiliar en el desempeño de su cometido á la Comisión general, con la cual se entenderán directamente y de la que recibirán las necesarias órdenes e instrucciones. En las provincias y posesiones de Ultramar la organización de las referidas Comisiones se ajustará á las disposiciones que acuerde el Ministerio del ramo.

Art. 5.^º El Centro encargado de representar á España en la Exposición Universal de París de 1900 se denominará Comisaría Regia.

Art. 6.^º La Comisaría Regia se compondrá de:

Un Comisario regio.

Un Vicecomisario.

Un Secretario general.

Un Arquitecto, Director facultativo de las obras de la Sección española.

Cuatro Directores de Sección.

Un Jefe de Contabilidad.

Art. 7.^º Del personal á que se refiere el artículo anterior, el Ministro de Fomento procederá á nombrar desde luego el que considere indispensable para que España tenga cerca de la Comisión general francesa de la Exposición representación definitiva, autorizada y competente. El resto del mismo, así como el auxiliar que se conceptúe necesario, se designará á medida que las circunstancias lo reclamen.

Art. 8.^º Un reglamento especial determinará las atribuciones de la Comisión general y las de la Comisión Regia.

Art. 9.^º Por el Ministerio de Fomento se adoptarán cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución del presente Real decreto.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento.

Aureliano Linares Rivas.

REALES DECRETOS

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Osorio y Silva Téllez Girón, Duque de Sexto, Marqués de Alcañices;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario Regio, Presidente de la Comisión general española creada por Real decreto de esta fecha para promover, organizar y dirigir la concurrencia de España á la Exposición Universal Internacional que se celebrará en París durante el año 1900.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento.

Aureliano Linares Rivas.

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La Dirección de la Escuela Central de Artes y Oficios podrá ser desempeñada por un Comisario Regio, el cual estará facultado para delegar en uno ó dos Catedráticos numerarios de la propia Escuela las facultades administrativas que estime convenientes.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Aureliano Linares Rivas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo único del Real decreto de esta fecha, á propuesta del Ministro de Fomento, y teniendo presente las circunstancias especiales que concurren en D. Francisco de Paula Arrillaga, Consejero de Instrucción pública;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario Regio de la Escuela Central de Artes y Oficios.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Aureliano Linares Rivas.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Pedro Barrié y Pastor;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de la Coruña, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. José Marañón Dalmau.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Aureliano Linares Rivas.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta, por fallecimiento de D. Casimiro del Valle, de acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al referido empleo á D. Antonio Belmar y Luque, que es el primero de la categoría inferior inmediata.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Aureliano Linares Rivas.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Verificada el día 16 del actual la suscripción de las 800.000 obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, que con arreglo á lo determinado en Real decreto de 3 del actual ha de emitir esa Dirección general, ha dado por resultado, según dato facilitado por el Banco de España, que tanto en el Establecimiento como en sus sucursales, se han pedido por el público valores de dicha clase por un 1.189.383 títulos:

Considerando que la cantidad suscrita excede á la que se ha de emitir en 389.383 títulos, debiendo practicarse el correspondiente prorrato en la forma y proporción acordadas por Real decreto de 17 del corriente mes:

Considerando que el expresado Real decreto dispone que á los suscriptores hasta el número de cinco obligaciones se les adjudique el total de sus pedidos:

Y considerando que no sería equitativo que á los suscriptores que hayan pedido mayor número de obligaciones que el de cinco se les adjudique un número menor si así resulta en el prorrato hecho por esa Dirección general;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que se apruebe el prorrato hecho en esa Dirección general para la adjudicación de las 800.000 obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas creadas por Real decreto de 3 del actual.

Segundo. Que en su consecuencia, el día 25 del actual se proceda por el Banco de España á la entrega á los suscriptores, previo el completo pago del 50 por 100 del importe de la adjudicación de las carpetas provisionales representativas de los títulos que se le facilitarán oportunamente, en la proporción siguiente: á los que hayan solicitado de una á cinco obligaciones, el total de su pedido; á los que en el prorrato resulta que les corresponde menor número de cinco, siendo el pedido mayor de esta suma, circunstancia que concurre en los que hayan pedido seis, se les entregará cinco títulos, y, á los suscriptores por mayor cantidad de seis, se les facilitarán obligaciones por el 66 por 100 del total de la suscripción, entendiéndose que, si resultara en la aplicación una fracción mayor que el importe de media obligación, se le entregará una, y caso de que sea menor, no se computará.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1896.

N. REVERTER

Sr. Director general del Tesoro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Con esta fecha se comunica al Gobernador de Almería la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de Marina se ha comunicado á este de la Gobernación la Real orden siguiente, fecha 19 de Julio último:

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se manifieste á V. E. que los naufragos del crucero *Reina Regente* deben considerarse como muertos en funciones del servicio para los efectos de la regla 9.^a del art. 70 de la ley de quintas vigente y para todos los demás efectos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á la de ese Ministerio de su digno cargo, fecha 12 del que cursa.»

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y como resolución á la consulta elevada por esa Comisión provincial sobre el asunto objeto de la Real orden trascrita. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1896.

COS-GAYON

Sr. Gobernador de....

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Comercio.

Según comunica á este Ministerio el Sr. Ministro plenipotenciario de S. M. en Pekín, han sido abiertos al comercio y residencia de los extranjeros los puertos fluviales de Hauchan, Suchan y Shashi, y en breve lo será el de Chumkin, en virtud del art. 6.^a del Tratado de Shimonoseki.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 227.—19 DE NOVIEMBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

Océano Atlántico del Norte

Restos de buque, flotantes, al WNW. de cabo Finisterre.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 241/1.462. París, 1896.)

N.º 1.603, 1896.—Según participa el Agente consular de Francia en Santander, el Capitán del vapor *Chateau-Lafite* encontró el 26 de Octubre de 1896, en 44° 30' N. por 7° 45' W., la barea noruega *Lyna*, del puerto de Drammen, cargada de madera y abandonada por su tripulación. El palo mayor estaba cortado por la distancia de un metro sobre la cubierta; el mastelero de mesana rendido por la encapilladura, y el mastelero de pianete de proa por el tamborete; los portafollos de carga, de proa, destrozados.

Estos restos constituyen un peligro para la navegación.

Carta núm. 192 de la sección I.

Francia.

Establishimiento de valizas en los pasos N. y S. de la bahía de Lanneros.

(*Direction des Phares et Balises*, 29 Octubre 1896.)

N.º 1.604, 1896.—Se han colocado las siguientes valizas para marcar los pasos N. y S. de la bahía de Lanneros, situada en las proximidades del río de Pontrieux, en la orilla izquierda.

PASO NORTE.—1.^º En la roca *Carboncho*, una valiza pintada de negro, con distintivo cilíndrico.

Situación aproximada: 48° 52' 50" N. por 3° 10' 50" E.

2.^º En la roca *Extremité du Sillon Noir*, una valiza pintada de rojo, con distintivo cónico.

Situación aproximada: 48° 52' N. por 3° 9' E.

PASO SUR.—1.^º En la roca *Men Grem*, una torre valiza de mampostería, de 8^m de altura, pintada de rojo, coronada con distintivo cónico, y cuya cúspide se eleva 4^m,6 sobre el nivel de la pleamar.

Situación aproximada: 48° 51' 20" N. por 3° 9' 20" E.

2.^º En la roca *Haz-Bras*, una valiza de madera, pintada de negro y coronada con distintivo cilíndrico, de 0^m,5 de altura, cuya cúspide se eleva 7^m,1 sobre el nivel de la pleamar.

Situación aproximada: 48° 51' 40" N. por 3° 8' 50" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Modificación, en proyecto, del faro de la isla de Sein.

(*Direction des Phares et Balises*, 31 Octubre 1896.)

N.º 1.605, 1896.—A principios del próximo año de 1897 se introducirán las siguientes modificaciones en el alumbrado del faro de la isla de Sein:

La luz actual, blanca, con destellos cada 4 minutos, con sector rojo, será reemplazada por una luz *relémpago*, que cada 25 segundos emitirá un grupo de 4 destellos blancos, estará alimentada por un quemador de incandescencia, de gas de aceite á alta presión.

La duración de los destellos será de 0,1 segundo; la duración de los eclipses será de 3 segundos dentro de cada grupo y 15,5 entre los grupos. La potencia lumínosa será de 30.000 Cárcels, y su alcance medio de 36 millas. Los aparatos son lenticulares, de 0^m,92 de distancia focal, con reflector. La altura del foco luminoso no sufrirá variación.

Se suprimirá el sector de luz roja, en dirección de Tévenec.

Mientras duren los trabajos de transformación, que en breve comenzarán, la luz actual será reemplazada por una luz provisional, colocada en la galería superior de la torre, de grupos de 4 destellos prolongados, de carácter sensiblemente parecido al de la luz proyectada, y con una potencia lumínosa de 270 Cárcels. La luz provisional estará oculta por la parte superior de la torre, en un ángulo de 90°, cuya bisectriz estará en dirección E. Este ángulo estará iluminado por una luz fija, blanca, de débil intensidad.

Durante el período de los trabajos de transformación podrá funcionar temporalmente la nueva luz como vía de ensayo.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 100.

Desaparición de la boyá del muerto de la ensenada de Montmarin, en la Rance.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 243/1.469. París, 1896.)

N.º 1.606, 1896.—Según participa el Comandante del torpedero francés, núm. 187, ha desaparecido la boyá del muerto de la ensenada de Montmarin, cuyas anclas y cadenas han quedado en el fondo,

Por lo tanto, deben los buques evitar el fondear en sus proximidades.

Carta núm. 851 de la sección II.

Restos de buque sumergidos, en el pertuis de Antioche.

(*Direction des Phares et Balises*, 6 Noviembre 1896.)

N.º 1.607, 1896.—Una embarcación de pesca, cuyo palo y entena salen 1^m del agua, está sumergida á unas 4 millas al N. 72° W. del faro de Chassiron.

Sobre estos restos se ha fondeado una boyá, pintada de verde.

Situación aproximada: 46° 4' N. por 4° 43' E.

Carta núm. 150 a de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Marruecos.

Boya que marca el cable telegráfico en la bahía de Tánger.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 239/1.451. París, 1896.)

N.º 1.608, 1896.—Según participa el Comandante del torpedero francés *d'Iberville*, la boyá que marca el cable telegráfico en la bahía de Tánger, está coronada con un distintivo blanco con la inscripción en letras negras.

TELEGRAPH CABLE

N. BY W. | S. BY E.

Situación aproximada: 35° 47' 50" N. por 0° 26' 50" E.

Carta núm. 2 de la sección III.

EL Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de la condición 6.^a de las contenidas en la Real orden de 9 del actual, disponiendo la negociación de 250 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, creadas por Real decreto de 3 del corriente mes, se publica la nota de suscripciones presentadas á la citada negociación, las cuales son las siguientes: (1)

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
4.193	D. Pedro Muntanola.	8	4.000
4.194	Doña Marcellina Sanz.	16	8.000
4.195	D. Manuel Ortiz.	10	5.000
4.196	Doña Dolores García Cervino.	10	5.000
4.197	Mariano Carrascal.	25	12.500
4.198	Rafael Conde.	47	23.500
4.199	Francisco Díaz Otero.	150	75.000
4.200	Benigno Díaz.	14	7.000
4.201	José María Pedreira.	1	500
4.202	Manuel Fernández.	5	2.500
4.203	Antonio González.	25	12.500
4.204	Emilio Durán.	5	2.500
4.205	Francisco Garrido.	15	7.500
4.206	Doña Mariana Peña.	5	2.500
4.207	D. Gaspar de la Rivas.	2.000	1.000.000
4.208	Ciriaco Camargo.	2	1.000
4.209	Doña Carmen de Alarcón.	10	5.000
4.210	D. Manuel Barrena.	20	10.000
4.211	Benito Prieto.	10	5.000
4.212	José Lloret.	160	80.000
4.213	Fernando Lloret.	160	80.000
4.214	Fidel Lloret.	160	80.000
4.215	Manuel Moratilla.	6	3.000
4.216	Lucas Mallada.	60	30.000
4.217	Gumersindo Díaz.	1.500	750.000
4.218	Doña Carlota Camino.	24	12.000
4.219	D. Manuel Martín.	10	5.000
4.220	Doña Feliciana López.	11	5.500
4.221	Rufina Téllez.	30	15.000
4.222	D. José Guri.	50	25.000
4.223	José Dísz.	18	9.000
4.224	Doña Virtumira Salabert.	10	5.000
4.225	Marqués de Guadalcázar.	100	50.000
4.226	Condesa viuda de Armíndez de Toledo.	100	50.000
4.227	D. Joaquín Torres.	15	7.500
4.228	Ramón Grosa.	10	5.000
4.229	Josefa Lozano.	6	3.000
4.230	D. Manuel Arroita.	50	25.000
4.231	Serafín Buisen.	110	55.000
4.232	Antonio Gutiérrez.	10	5.000
4.233	Doña Juana de Arce.	240	120.000
4.234	D. Tomás Jarava.	5	2.500
4.235	Francisco Vaquedano.	2	1.000
4.236	Deogracias Díaz.	6	3.000
4.237	Pedro Pasajes.	42	21.000
4.238	Manuel Tiedra.	5	2.500
4.239	Benito López.	48	24.000
4.240	Alfredo Santoni.	50	25.000
4.241	Manuel Hervella.	24	12.000
4.242	Marcelino Ávila.	4	2.000
4.243	Salvador García de la Lama.	500	250.000
4.244	I. Ll. y M.	40	20.000
4.245	José Casado Macho.	6	3.000
4.246	Javier Manzanos.	4	2.000
4.247	Francisco Morana.	50	25.000
4.248	Idem.	80	40.000
4.249	Idem.	150	75.000
4.250	Idem.	250	125.000
4.251	Idem.	600	300.000
4.252	Alejo Pulgar.	100	50.000
4.253	Julián Alcalá.	36	18.000
4.254	Francisco de Paula Aguirre.	20	10.000
4.255	Pedro Julhes.	12	6.000
4.256	Joaquín Soler.	40	20.000
4.257	Angel Rodríguez.	3	1.500
4.258	Ponciano Ibáñez.	3	1.500
4.259	Alberto Martínez.	800	400.000
4.260	Juan de Sevilla.	50	25.000
4.261	Balbino Martín.	36	18.000
4.262	Teodosio Noel.	452	226.000
4.263	Juan Hurtado.	100	50.000
4.264	Manuel Ávila.	40	20.000
4.265	Eugenio Cemboraín.	10	5.000
4.266	Luis Roy Sobrino.	200	100.000
4.267	Angel González.	30	15.000
4.268	Germán Alonso.	2	1.000
4.269	Doña Catalina Vives.	15	7.500
4.270	D. Ignacio Vives.	15	7.500
4.271	Eusebio Pelegri.	9	4.500
4.272	Idem.	12	6.000
4.273	Idem.	4	2.000
4.274	Antonio Fernández.	10	5.000
4.275	Jerónimo de Robador.	400	200.000
4.276	Federico Compañó.	280	140.000
4.277	José García.	40	20.000
4.278	Doña María de los Angeles de Sotto.	22	11.000
4.279	Encarnación de Codes.	40	20.000
4.280	D. Pedro Mañueco.	16	8.000
4.281	Alejandro de la Fuente.	1	500
4.282	Frutos Barbero.	1	500
4.283	Nazario de Calonje.	20	10.000
4.284	Daniel López.	71	35.500
4.285	Eladio Ruiz.	10	5.000
4.286	José Adame.	5	2.500
4.287	Enrique Adame.	5	2.500
4.288	Enrique Fernández.	20	10.000
4.289	Aníbal Ojea.	4	2.000
4.290	Vicente Alvarez.	25	12.500
4.291	Tirso Elvivo.	18	9.000
4.292	Vicente Ortí y Brull.	10	5.000
4.293	Doña Josefina Rodríguez.	8	4.000
4.294	D. Ramón Cárdenas.	100	50.000
4.295	Diego Ollén.	100	50.000
4.296	Justo del Río.	40	20.000
4.297	Juan Antonio Garrido.	23	11.500
4.298	Juan Sastre.	107	53.500
4.299	Rafael San José.	25	12.500
4.300	Viuda é Hijo de A. B. Moreno.	20	10.000
4.301	D. Cipriano de Rivas.	10	5.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
4.302	D. José Montero.	4	2.000
4.303	Leopoldo de Mollinedo.	4	2.000
4.304	Pablo María Iñiguez.	80	40.000
4.305	Doña Bárbara Casals.	3	1.500
4.306	D. Daniel de Cortazar.	100	50.000
4.307	Matías Díez.	5	2.500
4.308	Indalecio Gutiérrez.	10	5.000
4.309	Marcelino Cerezo.	4	2.000
4.310	Juan Bravo.	6	3.000
4.311	Antonio Fidalgo.	1	500
4.312	Idem.	3	1.500
4.313	Manuel Rodríguez.	200	100.000
4.314	Victoriano Suárez.	130	65.000
4.315	Eulogio Romero.	5	2.500
4.316	Justo José Banqueri.	1	500
4.317	Felipe López.	60	30.000
4.318	Ramón Magenís.	62	31.000
4.319	Juan Astudillo.	8	4.000
4.320	José C. Velluti.	80	40.000
4.321	José Blasco.	3	1.500
4.322	Bartolomé del Cerro.	20	10.000
4.323	Francisco Aurich.	5	2.500
4.324	B. G. M.	50	25.000
4.325	Emilio Mario.	27	13.500
4.326	Mario López.	100	50.000
4.327	Fernando de Leza.	12	6.000
4.328	Ángel Díaz.	10	5.000
4.329	José Díaz.	2	1.000
4.330	Agustín de Ibarra y Compañía.	80	40.000
4.331	Valentín Corona.	10	5.000
4.332	Casino de Madrid.	500	250.000
4.333	D. Juan Polo.	10	5.000
4.334	Juan de la Virgen.	4	2.000
4.335	Raimundo Pollán.	10	5.000
4.336	Pedro Martínez.	10	5.000
4.337	Serafín Martínez.	14	7.000
4.338	Nicolás Martínez.	2	1.000
4.339	F. Vega.	17	8.500
4.340	F. V.	50	25.000
4.341	Eugenio Jara.	6	3.000
4.342	Alfonso de Sotto.	3	1.500
4.343	Antonio Puentes.	25	12.500
4.344	José Suárez.	5	2.500
4.345	Luis Alfaro.	20	10.000
4.346	Francisco Villota.	100	50.000
4.347	Doña Rosario Díaz.	2	1.000
4.348	D. José Martínez García.	5	2.500
4.349	Doña Luisa Finat.	46	23.000
4.350	D. Gerardo Villota.	17	8.500
4.351	Álvaro Villota.	13	6.500
4.352	Juan Horma y González.	100	50.000
4.353	Manuel Fernández.	60	30.000
4.354	Juan Gómez.	130	65.000
4.355	José Casañ.	10	5.000
4.356	Celedonio Jiménez.	6	3.000
4.357	Doña Vicenta Monje.		

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.
4.425	D. Angel Zarzuelo.	11	5.500	4.548	D. Miguel Salazar.	2	1.000
4.426	Ignacio Gómez.	2	1.000	4.549	Pío Rebollo Alonso.	3	1.500
4.427	Ricardo Fresneda.	2	1.000	4.550	Alvaro P. Fernández.	10	5.000
4.428	Hipólito Bengoa.	2	1.000	4.551	Fernando Raso Torija.	1	500
4.429	Ramón Fort.	20	10.000	4.552	Gabriel Sanjuán.	2	1.000
4.430	Pablo Garnica.	1	500	4.553	Doña Angela Salazar Santoyo.	200	100.000
4.431	Doña Angela Pascual.	12	6.000	4.554	D. Manuel García Calvo.	2	1.000
4.432	Marquesa viuda de Sosmancho.	76	38.000	4.555	Manuel Ares Feal.	1	500
4.433	D. Eusebio Doctor.	1	500	4.556	Dionisio Muñoz Barrera.	16	8.000
4.434	Trinidad Esteban.	100	50.000	4.557	César Suárez Piñeiro.	44	22.000
4.435	Jenaro Ricote.	10	5.000	4.558	Doña Paula Arrieta Arfeaga.	9	4.500
4.436	Antonio Echeverría.	30	15.000	4.559	D. Agustín Pérez Centella.	44	22.000
4.437	José Gómez Ocaña.	6	3.000	4.560	Isidro Montoto.	1	500
4.438	Doña Adelaida Cuadrado.	96	48.000	4.561	Francisco Carpi.	10	5.000
4.439	D. Pedro Monedero.	752	376.000	4.562	Manuel Suárez Espada.	100	50.000
4.440	Julián Sanz.	2	1.000	4.563	Idem.	100	50.000
4.441	Paulino González.	1	500	4.564	Ignacio de Aldama.	8	4.000
4.442	Antonio Iglesias.	1	500	4.565	Joaquín Alcalde.	400	200.000
4.443	Doña Fidel Iglesias.	1	500	4.566	Eugenio López Batanero.	4	2.000
4.444	D. Andrés Iglesias.	1	500	4.567	Silverio Fernández.	50	25.000
4.445	Ignacio Iglesias.	1	500	4.568	Sebastián Mediano.	8	4.000
4.446	Lorenzo Iglesias.	1	500	4.569	Antonio Delgado.	10	5.000
4.447	Mariano Iglesias.	1	500	4.570	Felipe Sanz Cerezo.	16	8.000
4.448	Francisco Rodríguez.	1	500	4.571	Doña Nieves S. y Malo.	10	5.000
4.449	Tomás Rodríguez.	1	500	4.572	D. Martín Jaques Rodón.	100	50.000
4.450	Lorenzo Rodríguez.	1	500	4.573	Miguel de Diego.	2	1.000
4.451	Arturo de Díos Iglesias.	1	500	4.574	Miguel Moya.	20	10.000
4.452	Doña Elisa Iglesias.	1	500	4.575	Luis Suárez Figuerola.	50	25.000
4.453	María Iglesias.	1	500	4.576	Antonio R. Ortega.	10	5.000
4.454	Nicolasa Iglesias.	1	500	4.577	José Pierro y Guerra.	12	6.000
4.455	Angela de Díos Iglesias.	1	500	4.578	Mariano Bayón Mesones.	300	150.000
4.456	D. Andrés Fernández.	1	500	4.579	Tiburcio Luis Soria.	7	3.500
4.457	Dona Asunción López.	1	500	4.580	Doña Aquilina Cilveti Ibarrola.	2	1.000
4.458	D. Manuel García.	1	500	4.581	D. Romualdo Alonso.	30	15.000
4.459	Vicente Alonso.	1	500	4.582	Sergio Navarro.	54	27.000
4.460	Juan Sierra.	1	500	4.583	Doña Basilisa Hervás.	32	16.000
4.461	Angel Juanes.	1	500	4.584	D. Pedro Barrio González.	2	1.000
4.462	Leonicio Toledoano.	1	500	4.585	Tomás Barrio González.	6	3.000
4.463	Doña Rufina Laborda.	1	500	4.586	Doña Belén Mancebo García.	2	1.000
4.464	D. Nazario Fernández.	1	500	4.587	D. Pedro García de Garamendi.	4	2.000
4.465	Mariano Toledoano.	1	500	4.588	Pedro Barrio González.	1	500
4.466	Nazario Todelano.	1	500	4.589	Doña Carmen González.	1	500
4.467	Ramiro Toledoano.	1	500	4.590	Carmen Laguno.	1	500
4.468	Doña Esperanza Toledoano.	1	500	4.591	D. Antonio López Vázquez.	10	5.000
4.469	Mariana Toledoano.	1	500	4.592	Angel Rodríguez.	2	1.000
4.470	Blanca Toledoano.	1	500	4.593	Manuel Candales.	4	2.000
4.471	D. Virgilio Toledoano.	1	500	4.594	Doña Josefá Abad y Ortén.	5	2.500
4.472	Doña Sofía Toledoano.	1	500	4.595	Rita Muru.	20	10.000
4.473	D. Leoncio Toledoano.	1	500	4.596	D. Zoilo Merino.	7	3.500
4.474	Roberto Toledoano.	1	500	4.597	Isidro de la Cortina.	5	2.500
4.475	Mario Toledoano.	1	500	4.598	Antonio Castellanos.	32	16.000
4.476	Luis Toledoano.	1	500	4.599	Luis Alvarez y Zarza.	10	5.000
4.477	Julián Iglesias.	1	500	4.600	Cayetano Baquero.	6	3.000
4.478	Diego Iglesias.	1	500	4.601	Antonia Arribas.	6	3.000
4.479	Braulio Conde.	1	500	4.602	Sabino Galán.	11	5.500
4.480	Juan J. Fernández.	1	500	4.603	José María Castilla.	12	6.000
4.481	Andrés Gil Gregorio.	2	1.000	4.604	Angel Sisternes.	8	4.000
4.482	Felipe González Rojas.	300	150.000	4.605	José María Francés.	1	500
4.483	Salvador Pérez y Pérez.	5	2.500	4.606	Mariano Ceinos.	6	3.000
4.484	Doña Eladia Cañibano Conde.	2	1.000	4.607	Pedro Sadornie.	4	2.000
4.485	D. Juan José Lafuente.	100	50.000	4.608	Doña Luisa T. de Martínez Campos.	2	1.000
4.486	Eugenio Tribaldos.	12	6.000	4.609	D. Gregorio Moreno Rodrigo.	10	5.000
4.487	Juan J. Raya.	2	1.000	4.610	Ramón Rodríguez Marín.	6	3.000
4.488	Domingo Santiago.	1	500	4.611	Lorenzo Roncerio Carrascosa.	1	500
4.489	José Argüelles Cortino.	2	1.000	4.612	Manuel González Toral.	10	5.000
4.490	Benigno González.	5	2.500	4.613	Antonio V. Acedos.	8	4.000
4.491	Narciso de Guía.	2	1.000	4.614	Pedro Fernández Merino.	10	5.000
4.492	Enrique Mende Salazar.	2	1.000	4.615	José Pastor Pascual.	10	5.000
4.493	Juan Acevedo Galdiano.	60	30.000	4.616	Sres. Minguez Hermanos.	38	19.000
4.494	Manuel Zapatero López.	40	20.000	4.617	D. Octaviano A. de Celis.	50	25.000
4.495	Miguel Ruiz.	4	2.000	4.618	Mariano Canto.	12	6.000
4.496	Francisco de A. Jiménez.	1	500	4.619	Julio Fernández de la Vega.	2	1.000
4.497	Juan González Quintana.	11	5.500	4.620	Francisco Colmenares.	3	1.500
4.498	Manuel Diaz.	60	30.000	4.621	Juan Roncerio.	4	2.000
4.499	Manuel Rolle y Rodríguez.	10	5.000	4.622	Francisco Sierra Herrero.	20	10.000
4.500	Gonzalo López Morales.	20	10.000	4.623	Julian Yáñez González.	2	1.000
4.501	Antonio Galindo y Abenda.	33	16.500	4.624	Federico Redondo Cañas.	4	2.000
4.502	José Martín Pozuelos.	10	5.000	4.625	Manuel Vila Páramo.	10	5.000
4.503	Cristóbal Mezquita París.	2	1.000	4.626	G. Torres Muñoz.	15	7.500
4.504	Enrique Pruguet Lobera.	20	10.000	4.627	Ramón Grau.	4	2.000
4.505	Gregorio Soto.	56	28.000	4.628	Esteban Bello.	1	500
4.506	Gabriel Secades y F. de la Sierra.	11	5.500	4.629	José Roda Gil.	20	10.000
4.507	J. P. y G.	10	5.000	4.630	Doña Guadalupe Pando.	1	500
4.508	Fernando Zavala y Zavala.	2	1.000	4.631	Carmen Sarasa.	20	10.000
4.509	Francisco Collar Menéndez.	3	1.500	4.632	Concepción de la Garma.	5	2.500
4.510	Doña Josefa Sánchez Sebastián.	8	4.000	4.633	D. Carlos Muñoz.	1	500
4.511	Jerónimo Balaguer Valgañón.	5	2.500	4.634	Doña María de la Paz Muñoz.	1	500
4.512	Doña Aquilina Martín Vela.	2	1.000	4.635	Carlota Pando.	1	500
4.513	D. Emilio Noriega.	5	2.500	4.636	Maria Pando.	1	500
4.514	Manuel Cordero.	18	9.000	4.637	Manuela Cañedo.	2	1.000
4.515	Manuel Parraverde Arrabal.	20	10.000	4.638	D. Francisco Calvente.	8	4.000
4.516	Jaime March y Cantó.	3	1.500	4.639	Guillermo Moreno.	5	2.500
4.517	Doña Ramona Nadela Fernández.	50	25.000	4.640	Lucio Ruiz.	3	1.500
4.518	D. Felipe Avila Ruano.	5	2.500				

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
4.671	Doña Micaela Ayuso del Toro.....	2	1.000	4.794	D. Alfredo Rodríguez.....	6	3.000
4.672	D. José Muñoz del Monte.....	5	2.500	4.795	Idem.....	6	3.000
4.673	Doña Josefa Tejada.....	3	1.500	4.796	Pedro Volpini.....	2	1.000
4.674	D. Antonio Feito.....	4	2.000	4.797	Un comitente.....	35	17.500
4.675	Manuel García.....	3	1.500	4.798	D. Juan Domingo.....	10	5.000
4.676	Juan Bardán.....	5	2.500	4.799	Pablo Cuadrado.....	10	5.000
4.677	Doña Gertrudis Aranda.....	10	5.000	4.800	Francisco Rioja.....	2	1.000
4.678	Rogelia Castro.....	6	3.000	4.801	Jasé María Colás.....	4	2.000
4.679	Gregoria Gil García.....	1	500	4.802	Tomás Quesada.....	1	500
4.680	D. Tomás Alvarez González.....	11	5.500	4.803	T. Q.....	1	500
4.681	Pedro Buraya.....	12	6.000	4.804	O. U.....	1	500
4.682	Fernando de la Torre.....	1	500	4.805	M. E.....	1	500
4.683	Joaquín Agulle.....	2	1.000	4.806	Juan Martínez.....	25	12.500
4.684	Patricio González.....	7	3.500	4.807	Gabino Marqués.....	33	16.500
4.685	Ramón Sardiña.....	350	175.000	4.808	Guillermo Arrieta.....	150	75.000
4.686	Doña Emilia Casares.....	1	500	4.809	Idem.....	150	75.000
4.687	D. Luis Díaz y Miliar.....	10	5.000	4.810	A. C.....	2	1.000
4.688	Salustiano Ramos.....	6	3.000	4.811	Carlos Cuervo.....	5	2.500
4.689	Manuel Danyila.....	10	5.000	4.812	Carlos M. Brú.....	9	4.500
4.690	Martín García Vao.....	20	10.000	4.813	Doña Manuela López.....	32	16.000
4.691	Paulino García Gago.....	20	10.000	4.814	D. Manuel Iglesias.....	10	5.000
4.692	Miguel Aulló.....	26	13.000	4.815	Manuel Menéndez.....	10	5.000
4.693	Carlos A. Aparicio.....	30	15.000	4.816	Antonio González.....	50	25.000
4.694	Condesa de Casa-Valencia.....	3	1.500	4.817	Ignacio Noriega.....	140	70.000
4.695	D. Tomás Padrós.....	8	4.000	4.818	Francisco Rivas.....	2	1.000
4.696	Pablo de Gonestiso.....	4	2.000	4.819	Roque Romo.....	2	1.000
4.697	Marcelo Domínguez.....	2	1.000	4.820	Doña Adelaida Fernández.....	7	3.500
4.698	Mariano Arguero.....	4	2.000	4.821	Manuela Cires.....	10	5.000
4.699	B. Martínez.....	1	500	4.822	Idem.....	10	5.000
4.700	Fernando Vendrell.....	250	125.000	4.823	D. Eustaquio Cerezo.....	8	4.000
4.701	José Antonio de la Fuente.....	4	2.000	4.824	José Campos.....	20	10.000
4.702	Marqués de Perales.....	130	65.000	4.825	Antonio Darsés.....	4	2.000
4.703	Doña María Rojas.....	5	2.500	4.826	José Cantos.....	4	2.000
4.704	D. Pedro Díaz Ácer.....	10	5.000	4.827	T. Ruiz.....	3	1.500
4.705	Doña Joaquina Fernández.....	125	62.500	4.828	José Serra.....	5	2.500
4.706	D. Vicente Gómez.....	13	6.500	4.829	Arturo Díaz.....	4	2.000
4.707	Doña Paulina Contreras.....	4	2.000	4.830	Justo Lambea.....	10	5.000
4.708	D. Francisco López.....	1	500	4.831	Doña Paz Creus.....	20	10.000
4.709	Doña Trinidad Moreno.....	100	50.000	4.832	D. Fernando Varela.....	40	20.000
4.710	D. Alfonso Cabello.....	1	500	4.833	Mariano Roder.....	60	30.000
4.711	Doña Osoria Cecín.....	6	3.000	4.834	Doña Isabel Vinaches.....	20	10.000
4.712	D. José González.....	10	5.000	4.835	Petra Díaz.....	9	4.500
4.713	José Cabello.....	6	3.000	4.836	D. Manuel Alonso.....	8	4.000
4.714	Doña Josefina Ridaura.....	10	5.000	4.837	Dámaso Alonso.....	32	16.000
4.715	María Concepción Alsamora.....	2	1.000	4.838	Juan Vicente Alonso.....	32	16.000
4.716	Joaquina González Fiori.....	10	5.000	4.839	José Ruiz.....	1	500
4.717	Montepío Guardia civil.....	400	200.000	4.840	José Luis Alonso.....	3	1.500
4.718	D. Andrés Mellado y Mercedes Portilla.....	30	15.000	4.841	Doña Isabel García.....	2	1.000
4.719	Felipe Modet.....	200	100.000	4.842	D. Eloy Díaz.....	1	500
4.720	Narciso Herrera Dávila y Clavería.....	300	150.000	4.843	Salvador García.....	2	1.000
4.721	Idem.....	300	150.000	4.844	Doña María Valdivielso.....	20	10.000
4.722	Idem.....	400	200.000	4.845	D. Laureano Ordóñez.....	10	5.000
4.723	Idem.....	200	100.000	4.846	Anastasio Pardo.....	6	3.000
4.724	Idem.....	270	135.000	4.847	Banco de Castilla.....	4	2.000
4.725	Manuel Caviggiali.....	400	200.000	4.848	Idem.....	28	14.000
4.726	Francisco Aragón.....	4	2.000	4.849	D. Antonio Sacristán.....	5	2.500
4.727	Doña María Izquierdo.....	2	1.000	4.850	Doña Maximina Hernández.....	10	5.000
4.728	D. Antonio Sacristán.....	70	35.000	4.851	D. Miguel Ortiz.....	10	5.000
4.729	José María Quevedo.....	8	4.000	4.852	Doña Esperanza Antadell.....	4	2.000
4.730	Federico Gurumeta.....	30	15.000	4.853	D. Patricio Cuesta.....	1	500
4.731	Doña Juana Iglesias.....	1	500	4.854	Doña Juana Roa Leonard.....	5	2.500
4.732	Leandra Iglesias.....	1	500	4.855	Banco de Castilla.....	690	345.000
4.733	D. Isidro Maldonado.....	1	500	4.856	Idem.....	200	100.000
4.734	Salvador Antonaga.....	1	500	4.857	D. Plácido Villar.....	110	55.000
4.735	José Gómez.....	8	4.000	4.858	Manuel Palacios.....	12	6.000
4.736	Alberto Armendáriz.....	12	6.000	4.859	Doña Encarnación Jiménez.....	6	3.000
4.737	Doña Julia Caballero.....	2	1.000	4.860	D. Domingo López.....	50	25.000
4.738	D. Santiago Zamora.....	1	500	4.861	Bernardo Saló.....	1	500
4.739	Doña Socorro Brezosa.....	1	500	4.862	Julián Correas.....	8	4.000
4.740	D. Santiago Zamora.....	7	3.500	4.863	José González.....	25	12.500
4.741	Doña Concepción Fernández.....	20	10.000	4.864	Julio Ulecia.....	5	2.500
4.742	D. Eusebio Antón.....	6	3.000	4.865	Mariano Belmás.....	5	2.500
4.743	Domingo Romero.....	2	1.000	4.866	Doña Rosario Domínguez.....	4	2.000
4.744	Doña Concepción Rubio.....	3	1.500	4.867	Cristóbal Cuadrado.....	4	2.000
4.745	Matilde Rubio.....	4	2.000	4.868	Doña Ana Cuello.....	1	500
4.746	D. J. Rivera.....	5	2.500	4.869	Gregorio Ceballos.....	9	4.500
4.747	Carlos F. Fernández.....	6	3.000	4.870	D. Juan de la Cruz.....	7	3.500
4.748	J. M. P.....	4	2.000	4.871	Máximo Fernández.....	16	8.000
4.749	Joaquín Pano.....	20	10.000	4.872	Santiago Abello.....	43	21.500
4.750	José Muñoz.....	12	6.000	4.873	Duque de la Torre.....	47	23.500
4.751	Matiás J. Martínez.....	2	1.000	4.874	Víctor Viana.....	4	2.000
4.752	Mariano Pérez.....	5	2.500	4.875	Doña Rosario Domínguez.....	4	2.000
4.753	Pedro Corbalas.....	13	6.500	4.876	D. Cristóbal Cuadrado.....	1	500
4.754	Ángel Revilla.....	5	2.500	4.877	Doña Ana Cuello.....	1	500
4.755	Anfolín Díez.....	4	2.000	4.878	María Fernández.....	1	500
4.756	A. S.....	1	500	4.879	Joaquín Fernández.....	1	500
4.757	A. S.....	1	500	4.880	Manuel Fernández.....	3	1.500
4.758	D. A.....	1	500	4.881	Manuel del Campo.....	120	60.000
4.759	D. S.....	1	500	4.882	José Mestanza y Pomelo.....	12	6.000
4.760	A. A.....	1	500	4.883	Mariano Chulvi.....	10	5.000
4.761	S. M.....	1	500	4.884	Luis Kribben.....	200	100.000
4.762	Rudesindo Zuloaga.....	200	100.000	4.885	Gustavo Bofill.....	20	10.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.	Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.
4.917	D. Amador Cuervo	5	2.500	5.040	D. Antonio Fernández	10	5.000
4.918	Doña Carmen Sarro García	2	1.000	5.041	Doña Carmen Iraviedra	4	2.000
4.919	D. Nicolás de la Vega y Zabala	8	4.000	5.042	D. Francisco Rodríguez	30	15.000
4.920	Juan Manuel de la Vega y Zabala	8	4.000	5.043	Isidro Berges	30	15.000
4.921	Doña Brígida Sáenz y Rodríguez	20	10.000	5.044	Emilio Piedra	15	7.500
4.922	D. Eustaquio Allende Salazar y Gacitúa	100	50.000	5.045	Julio Rodríguez	140	70.000
4.923	Francisco Villoria	96	48.000	5.046	Antonio Despierto	20	10.000
4.924	Juan González Palacio	100	50.000	5.047	Modesto Fraño	50	25.000
4.925	Doña Vicenta Barra y Arrueta	2	1.000	5.048	Inés Sotomayor	20	10.000
4.926	D. Antonio Sáinz de Varanda y Encabo	10	5.000	5.049	Teodoro Alberto	2	1.000
4.927	E. B. y B	60	30.000	5.050	Vicente Palomino	10	5.000
4.928	Policarpo González de Sotomayor	50	25.000	5.051	Aníbal Sáenz	107	53.500
4.929	Francisco Villoria y Posada	3	1.500	5.052	Francisco Goay	50	25.000
4.930	Casto García Martínez	100	50.000	5.053	Pío Páramo	15	7.500
4.931	Federico Peradejordi Solert	300	150.000	5.054	Francisco Regúlez	20	10.000
4.932	Luis Almazán y Casals	9	4.500	5.055	José Montero	16	8.000
4.933	Alvaro Manso de Zúñiga Bouligny	50	25.000	5.056	Felipe Modes	500	250.000
4.934	Pedro Rodríguez Aracil	50	25.000	5.057	Natalio Cano	22	11.000
4.935	Doña Encarnación de la Torre y Gómez	2	1.000	5.058	Rufino de Amusátegui	20	10.000
4.936	Paulina Cabrero y Martínez	3	1.500	5.059	Doña Manuela de Amusátegui	1	500
4.937	D. J. de C	180	90.000	5.060	D. José de Amusátegui	1	500
4.938	Ana M. Teresa Pellico	3	1.500	5.061	A. A. y C	12	6.000
4.939	J. de P. L. y S	20	10.000	5.062	D. Juan Mohino	3	1.500
4.940	D. Carlos Salvi y Loscos	400	200.000	5.063	Juan de la Fuente	100	50.000
4.941	Luis Pérez y Pereda	5	2.500	5.064	Eduardo Estrada	100	50.000
4.942	Doña Gregoria Bayar Mesones	12	6.000	5.065	Carlos Loné	60	30.000
4.943	D. Alfonso Bayón García	12	6.000	5.066	Doña Carmen Belmar	20	10.000
4.944	Gaspar Bayón García	12	6.000	5.067	Marqués de Quintanar	20	10.000
4.945	Ignacio Bayón Mesones	12	6.000	5.068	D. Antonio Bueno	40	20.000
4.946	Doña Clara Maeno Mesones	12	6.000	5.069	Miguel Gamón	12	6.000
4.947	Duque de la Alcudia	50	25.000	5.070	E. V. G	25	12.500
4.948	D. Enrique García del Real	1	500	5.071	D. Rufino de la Cuesta	12	6.000
4.949	Juan Domanchina	6	3.000	5.072	Sobrinos de Céspedes	1.200	600.000
4.950	Joaquín Batlle	40	20.000	5.073	D. José María López	10	5.000
4.951	Doña Enriqueta de la Torre	30	15.000	5.074	Calixto Sancho	125	62.500
4.952	D. Manuel González y Gutiérrez	4	2.000	5.075	J. J. B	1	500
4.953	Doña Concepción Sampol y Corrales	2	1.000	5.076	D. José María Solano	50	25.000
4.954	D. Emilio Fluiten y Fierro	10	5.000	5.077	Doña Margarita Pérez	30	15.000
4.955	Doña Sebastiana Minguitos y Minguitos	1	500	5.078	Margarita Martín	4	2.000
4.956	Antonia Roldán Vega	2	1.000	5.079	D. Luis Aguirre	20	10.000
4.957	Rafaela Salcedo Esteban	2	1.000	5.080	Eusebio T. Castellanos	200	100.000
4.958	D. C. J. de la V	4	2.000	5.081	Ezequiel Galbán y Murillo	40	20.000
4.959	Santo Palacios	11	5.500	5.082	Enrique Zamora	500	250.000
4.960	Doña Carmen Ferreras	3	1.500	5.083	Ignacio de Peñalver	200	100.000
4.961	D. Anselmo Pardo	3	1.500	5.084	B. Eloma	1.000	500.000
4.962	Juan Antonio Riesco	3	1.500	5.085	Luis Alcantarilla y Marcos	2	1.000
4.963	Doña Escolástica Sarasa y Cía	3	1.500	5.086	Ricardo Fernández y Castro	2	1.000
4.964	D. José Ures	3	1.500	5.087	Patricio Guete y López	1	500
4.965	Francisco Ures	3	1.500	5.088	Doña Amalia Vázquez y Rivero	50	25.000
4.966	Doña Casimira Bidaurre	3	1.500	5.089	Idem	50	25.000
4.967	Ramona de Villalaín	6	3.000	5.090	Idem	50	25.000
4.968	D. Francisco Gutiérrez Martínez	200	100.000	5.091	Idem	50	25.000
4.969	Doña Carmen Ochotorena	5	2.500	5.092	Idem	25	12.500
4.970	Emilia M. Muñoz	6	3.000	5.093	Idem	25	12.500
4.971	D. José Iruncoa	1	500	5.094	Idem	25	12.500
4.972	Manuel Vera y Laso	20	10.000	5.095	Adelaida Boceta y Durán	1	500
4.973	Rafael Alvarez García	12	6.000	5.096	María Rosa Boceta	1	500
4.974	Doña Dolores Carbo y García	12	6.000	5.097	María de los Dolores Boceta	1	500
4.975	D. Antonio Delgado	20	10.000	5.098	D. Manuel Boceta	1	500
4.976	Juan Azúa y Suárez	110	55.000	5.099	Antonio Boceta	1	500
4.977	Máximo de la Rivaherrera	200	100.000	5.100	Francisco Mozo y Niveiro	10	5.000
4.978	Conde de Castrillo y Orgaz	11	5.500	5.101	Miguel López Martínez	50	25.000
4.979	Matías Martín Romero	20	10.000	5.102	Doña María G. Figueroa	9	4.500
4.980	Doña Margarita Anchaga	6	3.000	5.103	D. Joaquín Aloes y Faustina	6	3.000
4.981	Marqués de Castellanos	100	50.000	5.104	Manuel Alba y López	50	25.000
4.982	D. Emilio Ermida	3	1.500	5.105	José Lombardero	5	2.500
4.983	Francisco Megino	2	1.000	5.106	García Calamaré é hijo	140	70.000
4.984	Tomas de Ubierna	2	1.000	5.107	Idem	10	5.000
4.985	Manuel Serrano	1	500	5.108	Angel Tapia y Avilés	220	110.000
4.986	José María Alvarez	107	53.500	5.109	Carlos Guijarro González	7	3.500
4.987	José María Manzanares	300	150.000	5.110	Antonio Santías	200	100.000
4.988	Félix López	3	1.500	5.111	J. Salvador García de la Lama	100	50.000
4.989	Doña Ciriaca Galnot	11	5.500	5.112	Carlos de la Quintana	5	2.500
4.990	Carmen Hirién	65	32.500	5.113	Tomás Bermúdez Fernández	3	1.500
4.991	D. Carlos Carmena	10	5.000	5.114	Lorenzo Roncero Carrascosa	1	500
4.992	Doña María Mírmol	1	500	5.115	D. Dorotheo Lapoza y Guinea	2	1.000
4.993	Esperanza Luanco	2	1.000	5.116	E. Sainz é hijos	1.000	500.000
4.994	D. Ignacio Velilla	3	1.500	5.117	Alfonso Frade	200	100.000
4.995	Federico Gredilla	1	500	5.118	Manuel Frade	200	100.000
4.996	Fernando Barbero	4	2.000	5.119	José de la Garma	1	500
4.997	Doña Guadalupe González	10	5.000	5.120	B. M. E	18	9.000
4.998	Pilar Nogueras	8	4.000	5.121	Manuel Martínez	6	3.000
4.999	D. Santiago Cifuentes	4	2.000	5.122	Manuel M. González	20	10.000
5.000	Joaquín Cifuentes	4	2.000	5.123	Emilio Choza	1	500
5.001	Doña Encarnación Moliner	11	5.500	5.124	Isidro de los Ángeles del Puerto	14	7.000
5.002	D. José María Linares	18	9.000	5.125	Manuel de Hornedo	6	3.000
5.003	Francisco Bustelo	200	100.000	5.126	Cándido Lara	200	100.000
5.004	Alejandro Francés	4	2.000	5.127	Doña Carmen de la Hoz	60	30.000
5.005							

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal Pesetas.
5.163	D. Emilio Mateos Muñoz.	9	4.500	5.283	D. B. Martínez Serrano.	1	500
5.164	Doña Elisa Pérez y López.	2	1.000	5.284	Manuel Zapater.	5	2.500
5.165	D. Emilio Mateos Muñoz.	2	1.000	5.285	Doña Adelaida Laftrilla.	2	1.000
5.166	Angel Ostolaza Sáez.	1	500	5.286	D. Joaquín Santos Ecay.	39	19.500
5.167	Doña Engracia García.	10	5.000	5.287	José del Pozo.	5	2.500
5.168	D. Manuel García.	1	500	5.288	Miguel Romo.	2	1.000
5.169	Victorio García.	10	5.000	5.289	Doña Valeriana Chacón.	3	1.500
5.170	Doña Quiteria Santos.	32	16.000	5.290	D. Agustín Garrido.	3	1.500
5.171	D. Andrés Monsalve.	200	100.000	5.291	Tomás Trigo.	20	10.000
5.172	El periódico <i>El Tiempo</i> .	50	25.000	5.292	Juan Pulido.	6	3.000
5.173	D. Samuel Maruri.	1	500	5.293	Lucio Pacheco.	6	3.000
5.174	José Cracia Allustante.	10	5.000	5.294	Doña Carmen Orea.	100	50.000
5.175	Enrique Terceño.	4	2.000	5.295	D. Juan E. Noblea.	100	50.000
5.176	Juan López de Ceballos.	60	30.000	5.296	Antero Tejedor.	10	5.000
5.177	Eusebio Martínez Fernández.	4	2.000	5.297	Doña Eufemia González.	200	100.000
5.178	Doña María B. González.	2	1.000	5.298	D. Juan Antonio Pellicer.	400	200.000
5.179	D. Bernardo de la Vega.	6	3.000	5.299	Faustino Prieto.	50	25.000
5.180	Timoteo García.	8	4.000	5.300	Guillermo Mondéjar.	5	2.500
5.181	Luis Alvarez Martín.	1	500	5.301	Aquilino Fernández Martínez.	2	1.000
5.182	Miguel Sala Roca.	5	2.500	5.302	Antonio Navacerrada.	10	5.000
5.183	Víctor Melcón.	4	2.000	5.303	Valentín Ortiz.	20	10.000
5.184	Guillermo Vogel y Compañía, Sociedad en Comandita.	2	1.000	5.304	Juan Ortega.	2	1.000
5.185	Idem.	55	27.500	5.305	Ignacio Baiér.	4.000	2.000.000
5.186	Idem.	100	50.000	5.306	Manuel García y García.	25	12.500
5.187	Idem.	113	56.500	5.307	Idem.	25	12.500
5.188	Idem.	200	100.000	5.308	Ricardo Berenguer.	3	1.500
5.189	Idem.	230	115.000	5.309	Doña Marta Terreros.	12	6.000
5.190	Idem.	300	150.000	5.310	D. José María Andrés.	4	2.000
5.191	Idem.	300	150.000	5.311	Vicente Selva.	2	1.000
5.192	Idem.	300	150.000	5.312	José García Cervino.	5	2.500
5.193	Idem.	400	200.000	5.313	Doña Teresa Rodríguez.	2	1.000
5.194	Julián Alcalá Pérez.	6	3.000	5.314	Juan de Dios Suárez.	20	10.000
5.195	Emilio Alvarez Pérez.	8	4.000	5.315	Enrique de Iturzaeta.	30	15.000
El Crédit Lyonnais en nombre de:							
5.196	D. Eugenio Alonso.	4.000	8	5.316	C. Pozo y Rodríguez.	1	500
5.197	Doña Manuela Martínez.	500	1	5.317	Vicente Díaz y Díaz.	70	35.000
5.198	D. Inocencio Martínez.	6.000	12	5.318	Doña Ana Garcés de Marcilla.	100	50.000
5.199	Vicente Laplana.	5.000	10	5.319	Mercedes Bordiú.	44	22.000
5.200	José Ramírez.	500	1	5.320	D. José Alonso.	36	18.000
5.201	Doña María Fernández.	500	1	5.321	Manuel Oliva y Vela.	250	125.000
5.202	D. Daniel López.	3.500	7	5.322	Gaspar de las Rivas.	200	100.000
5.203	Luis Pascual.	500	1	5.323	Antonio Ochoa.	13	6.500
5.204	Francisco Pascual.	500	1	5.324	Joaquín M. Barrquer.	10	5.000
5.205	José Faster.	2.500	5	5.325	Sres. Requena e Hijos.	50	25.000
5.206	Doña Carmen Hornillos.	500	1	5.326	D. Elías Gasulla.	2	1.000
5.207	Narciso Hergueta.	2.000	4	5.327	Emilio Moreno Nieto.	15	7.500
5.208	Luis Fernández.	4.000	8	5.328	Mariano Tortosa.	5	2.500
5.209	Francisco García Recio.	10.000	20	5.329	Doña María Casilda de Pereda.	10	5.000
5.210	José Moreno.	2.000	4	5.330	Petra Sáenz Martínez.	22	11.000
5.211	Agustín Pérez.	9.500	19	5.331	L. F. C.	4	2.000
5.212	Pedro Cisneros.	15.000	30	5.332	D. Agustín Sardá.	6	3.000
5.213	Colegio de Huérfanos de Infantería.	43.000	86	5.333	Luis de Bobadilla.	7	3.500
5.214	D. Luis Muñoz.	500	1	5.334	Ernesto Eschwind.	1	500
5.215	Doña Dolores Muñoz.	500	1	5.335	Francisco Feito.	1	500
5.216	Julia Orellana.	5.000	10	5.336	Andrés Torralba.	1	500
5.217	D. Antonio de Simón Martínez.	5.000	10	5.337	Juan Sánchez y Massía.	2	1.000
5.218	Luis Ferrero.	3.000	6	5.338	Doña María Varela.	5	2.500
5.219	Doña Emilia Bernat.	1.500	3	5.339	D. Manuel Ibáñez.	6	3.000
5.220	Felisa Tomás.	3.000	6	5.340	Protasio Silverio.	1	500
5.221	Antonia Llull.	4.000	8	5.341	Domingo Merry del Val.	6	3.000
5.222	D. Jaime Graf.	10.000	20	5.342	Félix Castellanos.	1	500
5.223	Adolfo Graf.	2.500	5	5.343	Alfonso Merry del Val.	4	2.000
5.224	Doña Antonia Moreno.	1.000	2	5.344	Cipriano Flores.	1	500
5.225	Concepción García.	500	1	5.345	Vicente F. Valliciergo.	6	3.000
5.226	D. Jaime Cardona.	17.500	35	5.346	Rudesindo Martínez.	5	2.500
5.227	Vicente Sáinz.	25.000	50	5.347	Gregorio Santos Rodríguez.	5	2.500
5.228	Fernando Raso.	1.000	2	5.348	Santos López Cercas.	3	1.500
5.229	Francisco Sales.	500	1	5.350	Luciano Levis.	10	5.000
5.230	Manuel González.	1.000	2	5.351	Angel de Larra y Cerezo.	10	5.000
5.231	Doña Francisca Mata.	1.500	3	5.352	V. B. P.	10	5.000
5.232	D. Carlos Thomas Zanjerón.	500	1	5.353	Mariano de Marcos.	10	500
5.233	Manuel del Río Bengoechea.	500	1	5.354	Antonio Gómez Galiana.	1	500
5.234	Emilio Ortega.	3.000	6	5.355	Enrique Fernández Villaverde.	40	20.000
5.235	Manuel Marín.	18.500	36	5.356	Enrique de León.	10	5.000
5.236	Ángel Duque.	500	1	5.357	Paulino de Angulo.	400	200.000
5.237	Doña Dolores Domínguez.	5.000	10	5.358	Juan Antonio Cabezas.	2	1.000
5.238	D. Eusebio Fernández.	1.500	3	5.359	Francisco Legazpi Lahera.	4	2.000
5.239	Gregorio Lobo.	500	1	5.360	Doña María García.	10	5.000
5.240	Leopoldo Galto.	500	1	5.361	D. Esteban Yagüe.	10	5.000
5.241	Román Loredo.	500	1	5.362	Manuel García García.	50	25.000
5.242	Nicolás Gesse.	10.000	20	5.363	Idem.	25	12.500
5.243	José Lucio y Gutiérrez.	3.000	6	5.364	Gerardo López Quesada.	200	100.000
5.244	Doña María Pasamontes.	1.500	3	5.365	Miguel Páez Burgos.	20	10.000
5.245	D. Pedro Solano.	5.000	10	5.366	Pablo Rodríguez y Rodríguez.	2	1.000
5.246	Rosendo Bordalva.	10.000	20	5.367	Blas Antonio Gómez.	3	1.500
5.247	Alonso Garrido de Albornoz.	500	1	5.368	Pedro Clamagirano.	7	3.500
5.248	Gerardo López de Carrón.	500	1	5.369	Luis Gely.	30	15.000
5.249	Manuel Mafella.	5.000	10	5.370	Doña María Guineea.	6	3.000
5.250	Luis Llanos.	3.000	6	5.371	Carlota Fereal.	1	500
5.251	M. Ll. G.	1.000	2	5.372	D. José María Florit.	1	500
5.252	J. P. C.	1.000	2	5.373	Hermógenes García.	10	5.000
5.253	Gastón Benavent.	1.000	2	5.374	I. J. Serrano.	10	5.000
5.254	Francisco García Ayuso.	10.000	20	5.375	Francisco Cuéllar.	10	5.000
5.255							

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas	Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.
5.406	Doña Carmen Rodríguez.	1	500	5.524	Doña Dominga Hidalgo.	125.000	
5.407	D. Manuel Palacio.	4	2.000	5.525	Purificación Sánchez Rubio.	1.000	2
5.408	Telesforo Sánchez.	10	5.000	5.526	Jesusa Soledad Vega.	1.000	3
5.409	Viuda de E. Hidalgo.	200	100.000	5.527	D. Juan Lebón.	1.000	2
5.410	Doña Emilia Milanos.	5	2.500	5.528	Pedro Martínez.	1.500	3
5.411	Banco de Castilla.	600	300.000	5.529	Gervasio Tarazona.	1.000	2
5.412	Idem.	1.000	500.000	5.530	Doña Asunción Martínez.	5.000	10
5.413	Idem.	50	25.000	5.531	D. Juan Martínez.	7.500	15
5.414	Idem.	300	150.000	5.532	Antonio Bendicho.	5.000	10
5.415	Idem.	200	100.000	5.533	Rafael Martín Vicente.	3.000	6
5.416	Idem.	450	225.000	5.534	Alfonso Alfaro.	1.500	3
5.417	D. Carlos Cuervo.	9	4.500	5.535	Antonio Sátore.	9.000	18
5.418	Doña Paula Laguna.	1	500	5.536	Gabriel Montero.	2.500	5
5.419	D. Teodoro Pérez.	20	10.000	5.537	Francisco Ferrao.	1.000	2
5.420	César Ruiz.	2	1.000	5.538	Manuel Villar.	2.500	5
5.421	José María Ibarra.	6	3.000	5.539	Santiago Castellanos.	4.000	8
5.422	Vicente Domingo.	8	4.000	5.540	José Delgado.	15.000	30
5.423	Ángel Revilla.	4	2.000	5.541	José Baeza.	28	14.000
5.424	Enrique de Isla.	10	5.000	5.542	Doña Emilia de Villa Martínez.	2	1.000
5.425	Pablo Mateos Montalvo.	50	25.000	5.543	D. Nicolás Santafé.	5	2.500
5.426	Fausto Martínez.	30	15.000	5.544	Banco Hipotecario de España.	30	15.000
5.427	Prisco Méndez.	8	4.000	5.545	D. Carlos A. Aparicio.	20	10.000
5.428	V. Condad.	20	10.000	5.546	José Parada Santín.	30	15.000
5.429	Eulogio Grad.	13	6.500	5.547	El Crédit Lyonnais en nombre de D. Fernando Ma-	2.000	1.000.000
5.430	Miguel Cerrada.	4	2.000	ria Perrone.			
5.431	Doña Josefina Moreno.	10	5.000	5.548	Sociedad general de Crédito Mobiliario Español.	5.500	2.750.000
5.432	Benita Moreno.	10	5.000	5.549	Idem.	65	32.500
5.433	Remedios Moreno.	10	5.000	5.550	Idem.	125	62.500
5.434	D. Manuel Fernández.	10	5.000				
5.435	Francisco Amaldo y Otálora.	100	50.000				
5.436	E. R. M.	34	17.000				
5.437	Cirilo Lambau.	20	10.000				
5.438	Pablo Ceamanos.	30	15.000				
5.439	Doña Dolores Martínez.	20	10.000				
5.440	D. Enrique Martínez.	80	40.000				
5.441	Pedro Garrido Viejo.	2	1.000				
5.442	Juan José Escanciano.	200	100.000				
5.443	Doña Catalina Aisa.	5	2.500				
5.444	D. Rodrigo González y García.	5	2.500				
5.445	Ruperto Chávarri y Batres.	10	5.000				
5.446	José Chávarri y Batres.	10	5.000				
5.447	Pedro García Gila.	40	20.000				
5.448	Doña Matilde Tragó.	15	7.500				
5.449	D. Javier Gil Becerril.	50	25.000				
5.450	Juan Galarza.	50	25.000				
5.451	Francisco Peláez Verde.	2	1.000				
5.452	Doña María Martín Serrano.	20	10.000				
5.453	D. Florentino Gil del Rincón.	3	1.500				
5.454	Tirso Gil del Rincón.	1	500				
5.455	Valentín Martín.	10	5.000				
5.456	Antonio Jiménez.	2	1.000				
5.457	Jerónimo López.	20	10.000				
5.458	Bernardo Chúnurlegui.	1	500				
5.459	Victoriano Biscos.	2	1.000				
5.460	S. R.	5	2.500				
5.461	Juana López.	1	500				
5.462	Doña Enriqueta González.	1	500				
5.463	D. José de Carvajal.	8	4.000				
5.464	Sociedad de Porteros «La Honradez».	16	8.000				
5.465	Doña Luisa de la Campa.	1	500				
5.466	Dolores de la Campa.	1	500				
5.467	D. Ramón Rodríguez.	6	3.000				
5.468	Doña Julia Gabas.	4	2.000				
5.469	Ezequiel Gabas.	1	500				
5.470	D. Manuel Rodríguez.	21	10.500				
5.471	Vicente Soriano.	2	1.000				
5.472	José Dubois.	2	1.000				
5.473	Doña María Artquelongue.	10	5.000				
5.474	D. Francisco Cantero.	2	1.000				
5.475	Isaac Fernández.	2	1.000				
5.476	Doña María Sarrasi.	5	2.500				
5.477	D. Isaac Fernández.	3	1.500				
5.478	Ricardo Noriega.	4	2.000				
5.479	Banco de Castilla.	10	5.000				
5.480	D. Jacinto Ceruelos.	200	100.000				
5.481	Doña M.ª Antonia H.	150	75.000				
5.482	A. M.	4	2.000				
5.483	C. G. y G.	6	3.000				
5.484	E. H. y Q.	1	500				
5.485	D. Joaquín Frade.	1	500				
5.486	Idem.	151	75.500				
5.487	Antonio Frade.	215	107.500				
5.488	Joaquín Frade.	64	32.000				
5.489	Juan Notario.	5	2.500				
5.490	Bernardo Frau.	100	50.000				
5.491	Doña Cándida Naval.	1	500				
5.492	Josefa Burillo.	1	500				
5.493	Banco de Castilla.	100	50.000				
5.494	D. José María Ruiz.	5	2.500				
5.495	Enrique Portillo.	5	2.500				
5.496	Doña Carmen Fremanlet.	2	1.000				
5.497	G. A.	1	500				
5.498	Carmen Sánchez.	1	500				
5.499	Banco de Castilla.	1.050	525.000				
5.500	Doña Carmen Rodríguez.	7	3.500				
5.501	A. M. S.	20	10.000				
5.502	D. Bruno Zaldo.	76	38.000				
5.503	Armando Severae.	4	2.000				
5.504	G. C. H.	7	3.500				
5.505	Enrique Nieto.	22	11.000				
El Crédit Lyonnais en nombre de:							
5.506	D. Gregorio Fernández Run.	53.500	107				
5.507	Pedro Jiménez Zuazo.	1.000	2				
5.508	A. E. Hongton.	3.000	6				
5.509	Doña Isidora Revuelta.	1.000	2				
5.510	D. Adriano Díaz.	32.000	64				
5.511	José Bonilla.	3.000	6				
5.512	Agustín Alvarez.	1.500	3				
5.513	Julián Settier.	2.000	4				
5.514	Esteban Orive.	8.500	17				
5.515	Antonio García.	1.000	2				
5.516	Luciano Mases.	1.500	3				
5.517	Doña María Gil.	500	1				
5.518	Carolina Gil.	500	1				
5.519	D. Mariano Gil.	500	1				
5.520	Rafael Mira y hermano.	6.000	12				
5.521	Doña Guadalupe Cabanas.	7.000	14				

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
5.638	D. Francisco Morana	50	25.000	5.721	D. Joaquín Rodríguez	100	50.000
5.639	Doña Dolores Claramunt	10	5.000	5.722	Manuel Castro	12	6.000
5.640	D. Emilio Pérez Moreno	2	1.000	5.723	Manuel Andrade	2	1.000
5.641	Federico Luceño	2	1.000	5.724	P. C.	10	5.000
5.642	José Muñoz Oñatibia	4	2.000	5.725	C. M. y P.	3	1.500
5.643	Francisco Zabalburu	400	200.000	5.726	Juan Cortés	5	2.500
5.644	Juan de San Vicente y Olano	20	10.000	5.727	E. H.	8	4.000
5.645	Simón López y Hermano	4	2.000	5.728	Gregorio Bringas	50	25.000
5.646	Luis Aguirre y Michelena	105	52.500	5.729	M. I.	4	2.000
5.647	Eduardo Estrada Valdés	50	25.000	5.730	M. I. A.	2	1.000
5.648	Francisco Oltra y Torrente	20	10.000	5.731	Un comitente	10	5.000
5.649	Idem	50	25.000	5.732	Doña Margarita Pérez	5	2.500
5.650	Idem	300	150.000	5.733	D. Mariano Medina	70	35.000
5.651	Angel de Tapia Avilés	50	25.000	5.734	Bernardino Alonso	150	75.000
5.652	Sociedad general del Crédito Mobiliario Español	1.000	500.000	5.735	José A. Combelli	10	5.000
5.653	D. José Escaler Espunes	8	4.000	5.736	Francisco Frontera	36	18.000
5.654	Antonio Bohigas	5	2.500	5.737	Doña Leonor Frade	100	50.000
5.655	Ramón Sáinz de Carlos	100	50.000	5.738	D. Manuel Frade	20	10.000
5.656	Doña María Cavestany	6	3.000	5.739	Idem	20	10.000
5.657	D. Antonio R. Ortega	20	10.000	5.740	Daña Ana de la Colina	1.000	500.000
5.658	Tomás Serrano Muñoz	6	3.000	5.741	D. José de la Torre	50	25.000
5.659	Joaquín López Doriga	500	250.000	5.742	Emilio de Alvear	12	6.000
5.660	Idem	2.500	1.250.000	5.743	L. López de Rego Labarta	50	25.000
5.661	Bruno Capilla Sánchez	2	1.000	5.744	Nicolás Rodríguez	60	30.000
5.662	Félix Rubio	5	2.500	5.745	Doña Cristina Vilar	10	5.000
5.663	Doña Teresa Perujo de Rufo	3	1.500	5.746	Sobrinos de Céspedes	200	100.000
5.664	Rosario de Lombera de Gómez	1	500	5.747	D. Joaquín Rodríguez	100	50.000
5.665	Urquijo y Compañía	1.307	653.500	5.748	Francisco Morana	200	100.000
5.666	Idem	205	102.500	5.749	Eusebio Pelegrí	5	2.500
5.667	Doña Cipriana Gómez y Gómez	50	25.000	5.750	Francisco López	4	2.000
5.668	D. Domingo Elías Feliz y Sánchez	60	30.000	5.751	Juan Rodríguez	500	250.000
5.669	Aureliano Llanes	100	50.000	5.752	Alejandro Martín	6	3.000
5.670	Vicente Vera	5	2.500	5.753	Francisco Valenzuela	40	20.000
5.671	Doña Josefa Núñez de Prado	3	1.500	5.754	Narciso Herrera Dávila	235	117.500
5.672	Marqués de Miranda	10	5.000	5.755	Fernando Ortiz	50	25.000
5.673	D. Nazario Bertrán de Lis	4	2.000	5.756	Valentín Gayarre	100	50.000
5.674	Dionisio Peláez	400	200.000	5.757	Eugenio Puente	150	75.000
5.675	Feliciano Galdeano y Herrera	17	8.500	5.758	Idem	150	75.000
5.676	Eustasio Rodríguez Gómez	2	1.000	5.759	Doña Fidela Aparicio	12	6.000
5.677	Doña Concepción Aranzabe, Condesa viuda de Egaña	60	30.000	5.760	D. Bernardo Martínez	10	5.000
5.678	D. José Suárez Guanes	500	250.000	5.761	Hijos de Etcheverría	1.200	600.000
5.679	Miguel de Santa Cruz y Oral	100	50.000	5.762	Doña Carmen Nájera	40	20.000
5.680	Manuel Guitán y Fariña	5	2.500	5.763	Idem	2.000	1.000.000
5.681	Ignacio Pala	50	25.000	5.764	D. Ramón Cornellas	20	10.000
5.682	José Guri	10	5.000	5.765	Agustín Manso	25	12.500
5.683	Benito Crespo	1	500	5.766	Arsenio Marín	25	12.500
5.684	L. Ll.	1	500	5.767	Miguel Hernández	50	25.000
5.685	Anastasio Blasco	1	500	5.768	Enrique Suárez	6	3.000
5.686	Doña Encarnación Mendiola	1	500	5.769	Norberto Velázquez	10	5.000
5.687	D. Carmelo Moratinos	11	5.500	5.770	J. C.	6	3.000
5.688	Ceferino Velasco	21	10.500	5.771	Banco de Fomento y de Ultramar	80	40.000
5.689	Antonio Fagraga	100	50.000	5.772	D. Luis Sánchez	6	3.000
5.690	Vicente Díaz	40	20.000	5.773	Alfredo G. Arderius	50	25.000
5.691	Valentín Rivera	10	5.000	5.774	José Mengs	50	25.000
5.692	Marquesa viuda de Valdeiglesias	100	50.000	5.775	Pedro Riesgo y Conde	160	80.000
5.693	Sobrinos de Colomer	400	200.000	5.776	Doña Carmen Pérez y Muñoz	3	1.500
5.694	D. José María Solano	10	5.000	5.777	D. Jesús Gutiérn y Fariña	1	500
5.695	Francisco Morana	40	20.000	5.778	Bernardo de Frau y Mesa	150	75.000
5.696	Doña Luisa Mayo	1.000	500.000	5.779	Doña Dolores Solavert y Sola	44	22.000
5.697	D. Matías Isasi	30	15.000	5.780	Garmen Pérez y Muñoz	1	500
5.698	Domingo Castresana	30	15.000	5.781	D. Antonio Porlier y Lasquetty	11	5.500
5.699	Fernando Asensio	8	4.000	5.782	Zacarias Ferreras	134	67.000
5.700	Sres. Palacio Hermanos	50	25.000	5.783	José Gurumeta y Jiménez	100	50.000
5.701	D. Ildefonso Alaix	10	5.000	5.784	Ignacio Caballero	250	125.000
5.702	Julio Ramos	90	45.000	5.785	José Vignote y Wunderlich	10	5.000
5.703	Andrés Falcón	2	1.000	5.786	Luis Gudea y Calvo	7	3.500
5.704	Manuel López	4	2.000	5.787	Guillermo Gil de Rebolledo	25	12.500
5.705	Rodrigo Cañizares	1	500	5.788	D. F. L.	10	5.000
5.706	Leandro Barrio	4	2.000	5.789	Pascual Camacho Almodóvar	1	500
5.707	Doña María de Arenaza	20	10.000	5.790	José Puig	50	25.000
5.708	Sofía Ruiz	80	40.000	5.791	Idem	50	25.000
5.709	D. Daniel López	18	9.000	5.792	Idem	50	25.000
5.710	José Delgado	30	15.000	5.793	Modesto Cortés y Salaya	3	1.500
5.711	Sergio Pérez	171	85.500	5.794	Doña Carmen M. Leal y López	6	3.000
5.712	Lorenzo de Castro	10	5.000	5.795	Estefanía Fruquet y Aguerreta	4	2.000
5.713	Sebastián Rascón	10	5.000	5.796	D. Quintín Huertas y Manso	5	2.500
5.714	José del Valle	80	40.000	5.797	José Francos	10	5.000
5.715	Enrique Buelto	100	50.000	5.798	Andrés Monje Marchamalo	10	5.000
5.716	Gregorio Bringas	100	50.000	5.799	Severiano de Eguía y Palacio	5	2.500
5.717	Domingo Benito	40	20.000				
5.718	Sergio Pérez	200	100.000				
5.719	Idem	200	100.000				
5.720	Idem	200	100.000				

(Se continuará.)

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.**LOTERÍA NACIONAL**

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 28 premios mayores de los 1.344 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

PREMIOS	NÚMEROS	ADMINISTRACIONES
1.500	23.673	Bilbao.
1.500	5.974	Algeciras.
1.500	6.458	Manresa.
1.500	15.208	

tantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000 y del 13.001 al 13.100.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 45, se consideran agraciados los nueve números restantes de la decena; es decir, desde el 41 al 50.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagará precisamente en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos los premios á satisfacer el impuesto del 1 por 100, establecido en el art. 8.^o de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Madrid 20 de Noviembre de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito constituido en la Caja general del ramo en 23 de Junio de 1888 por D. Félix Rico Santos, y señalado con los números 174.790 de entrada y 43.289 de registro, para garantir á D. Diego Quirós y D. Calixto Sanz en sus cargos de Agentes ejecutivos de las zonas primera y segunda respectivamente del partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, á disposición de la Delegación de Hacienda en dicha provincia, importante 5.000 pesetas nominales, consistente en un título de Deuda amortizable al 4 por 100, serie C., núm. 8.568, este Centro directivo, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del regla-

mento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al mencionado depósito.

Madrid 14 de Noviembre de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito constituido en la Caja general del ramo en 23 de Junio de 1888 por D. Francisco Abad Ridaara, y señalado con los números 174.806 de entrada y 43.305 de registro, para garantir á Don Vicente Bernabeu en el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Cocentaina, provincia de Alicante, á disposición de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, importante 4.500 pesetas nominales, consistentes en Deuda amortizable al 4 por 100, este Centro directivo, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule el resguardo representativo de dicho depósito, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos, que á continuación se expresan:

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	SUELDO ANUAL — Pesetas.
D. José Hernández Martín.....	Sargento.....	Oficial del Registro del Puerto franco de Santa Cruz de las Palmas.....	1.000
José Santisteban González.....	Idem.....	Escriviente de la Aduana de Almería.....	750
León Esteban Lagunas.....	Idem.....	Idem de la id. de Barcelona.....	625
Miguel Fambuena Ramírez.....	Idem.....	Idem de la id. de Valencia.....	625
Tomás Feded Urruela.....	Idem.....	Pesador portero de la id. de Pasajes.....	1.000
José Morlá Domingo.....	Idem.....	Mozo de faenas núm. 23 de la id. de Barcelona.....	650
Manuel Vila Barcia.....	Idem.....	Idem id. núm. 1 de la id. de Cádiz.....	750
José Sánchez Montenegro.....	Idem.....	Idem id. núm. 3 de la id. de Cádiz.....	750
Enrique Jiménez Romero.....	Idem.....	Ordenanza de la Dirección general de la Deuda.....	1.000
Eleuterio de la Cámara Beas.....	Idem.....	Administrador de Loterías de primera clase núm. 28 de esta Corte.....	Premio.

Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Subsecretario, el Marqués de Mochales.

Banco de España.

Obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas.

Los suscriptores de obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas que, conforme á lo establecido en la Real orden de 9 del corriente y al anuncio del Banco del día siguiente 10,

desean anticipar los plazos tercero y cuarto de su suscripción ó cualquiera de ellos, al mismo tiempo que efectúan el pago del segundo plazo, que vencerá el día 25 del corriente, se servirán solicitarlo de estas oficinas en los impresos que al efecto les serán facilitados desde esta fecha hasta el día 23 del actual, á fin de que puedan practicarse con la indispensable antelación las necesarias liquidaciones.

Los suscriptores que en todo el día 23 no hubiesen solicitado el anticipo de los plazos tercero y cuarto, podrán anticiparlos también; pero en tal caso lo harán después del día 25 señalado para el pago del segundo.

Madrid 20 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Relatos relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 17 de Noviembre de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Generoso Romero.....	13	>	>	Soltero.....	Destrozo general.....	Méndez Alvaro, 16 (judicial).
Exuperio López.....	>	6	>	Párvulo.....	Pulmonía doble.....	Paseo de las Delicias, 39.
José Cardona.....	62	>	>	Soltero.....	Broncopneumonía.....	Encomienda, 16.
Ricardo Molledo.....	>	5	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Juanelo, 10.
Pedro Núñez.....	40	>	>	Casado	Endocarditis.....	San Juan, 30.
José Alvarez.....	19	>	>	Soltero	Pulmonía.....	Costanilla de los Angeles, 15.
José Muñoz.....	33	>	>	Casado	Asfixia por colgamiento	Sombrerería, 14 (judicial).
Vicente González.....	4	>	>	Párvulo.....	Viruela confluenta	Regueros, 16.
Manuel Cerezo.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Olivar, 54.
Nicasio Guerra.....	32	>	>	Soltero	Tuberculosis.....	Calatrava, 14.
Valentín Arranz.....	64	>	>	Casado	Pulmonía.....	Olivar, 42.
Juan Varas.....	50	>	>	Idem	Viruela confluenta	Hospital de San Juan de Dios.
Rogelio García.....	23	>	>	Soltero	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.
Felipe Dorrego.....	36	>	>	Viudo	Enteritis.....	Idem.
Apolinar Montalvo.....	74	>	>	Idem.....	Epiteloma laringeo.....	Idem.
Antonio Fernández.....	64	>	>	Casado	Pulmonía.....	Santiago, 9.
Segundo Antonio Gómez.....	49	>	>	Soltero	Apoplejía cerebral.....	Génova, 1.
Víctor Cacho.....	23	>	>	Idem	Pulmonía.....	Serrano, 50.
Rafael Castillejo.....	16	>	>	Idem	Tuberculosis.....	Peñón, 48.
Tomás Pérez.....	>	14	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Pizarro, 24.
Manuel Blanco.....	>	4	>	Idem.....	Viruela confluenta	Santa Brígida, 19.
Félix Rodríguez.....	10	>	>	Adulto	Pulmonía.....	Fuencarral, 68.
Melquiades Mozas.....	14	>	>	Soltero	Derrame seroso cerebral	Rollo, 8.
Isidoro García.....	29	>	>	Idem	Eclampsia.....	Noviciado, 1.
Manuel Pérez.....	56	>	>	Casado	Pulmonía.....	Dos Amigos, 5.
Amadeo G. Abascal.....	1	>	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Don Felipe, 10.
Domingo Serent.....	61	>	>	Soltero	Cirrosis hepática	Santa Lucía, 4 y 6.
Manuel Martínez.....	>	9	>	Párvulo.....	Tuberculosis pulmonar	Barrionuevo, 8 y 10.
Diego Martos.....	66	>	>	Soltero	Idem.....	Santa Clara, 8.
Pedro Larroder.....	29	>	>	Idem		

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
Manuel Arroyo.....	49	»	»	Casado.....	Idem.....	Costanilla de los Desamparados, 11.
Gabriel Paredes.....	6	»	»	Párvulo.....	Viruela confluenta.....	Madera, 51.
Elias Cascajero.....	73	»	»	Viudo.....	Pulmonía.....	Pacífico, 14.
José Camino	»	»	3	Párvulo.....	Falta de desarrollo.....	Paseo de Areneros, 17.
Luis Faster.....	1	»	»	Idem	Erisipela	Princesa, 25.
Laureano Fernández.....	22	»	»	Soltero	Viruela confluenta.....	Hospital Provincial.
Francisco de Arizcún.....	82	»	»	Casado	Broncopneumonía.....	Mayor, 92.
José de la Ballina	75	»	»	Idem	Fiebre tifoidea	Concepción Jerónima, 21.
Ramón Vinader	64	»	»	Soltero.....	Insuficiencia aórtica	Atocha, 33.
Saturnino Butler.....	65	»	»	Casado.....	Broncopneumonía	Mendizábal, 39.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Núñez de Arce, 8.
Idem.....	»	»	»	»	»	Colmenares, 7.
dem.....	»	»	»	»	»	Palma, 27.
Doña María B. Múgica.....	78	»	»	Viuda.....	Pulmonía.....	Mayo, 72.
Luisa Sepúlveda.....	60	»	»	Idem.....	Pulmonía grippal	Velázquez, 1.
Manuela T. Sánchez.....	60	»	»	Casada	Congestión pulmonar	Tutor, 13.
Leticia Armasa	24	»	»	Soltera	Hemorragia cerebral	Plaza Vieja de Chamberí, 13.
Ana Baon.....	32	»	»	Casada	Broncopneumonía	Santa Catalina, 8.
Carmen Sánchez.....	18	»	»	Soltera	Enterocolitis	Goya, 18.
Petri Sáez	64	»	»	Viuda	Pulmonía	Hospital de la Princesa.
Maria Cervera.....	71	»	»	Idem	Cólico espasmódico	Alcalá, 11.
Maria C. Orué.....	21	»	»	Casada	Hemorragia cerebral	Ave María, 48.
Francisca Zabaleta.....	74	»	»	Viuda	Hepatitis crónica	Velarde, 9.
Faustina Marañón.....	62	»	»	Casada	Erisipela de la espalda	Hospital Provincial.
Sebastiana Pesquera.....	36	»	»	Soltera	Tuberculosis pulmonar	Idem.
Ramona Castro.....	1	»	»	Párvulo	Eclampsia	Travesía del Fúcar, 13.
Juana Pozas.....	1	»	»	Idem	Atrepsia	Aduana, 37.
Adoración Fernández.....	»	3	»	Idem	Viruela confluenta	Amparo, 101.
Mariana García.....	2	»	»	Idem	Bronquitis capilar	Peñuelas, 11.
Isabel Medina	2	»	»	Idem	Idem	Gonzalo de Córdoba, 7.
Maria Merás	2	»	»	Idem	Viruela confluenta	Valencia, 18.
Basilia Nieto.....	»	10	»	Idem	Bronquitis	San Isidro, 3.
Leonor Mena.....	36	»	»	Casada	Tuberculosis pulmonar	Hospital Provincial.
Juliana Manzanares	15	»	»	Soltera	Fiebre tifoidea	Idem.
Facunda Villanueva	56	»	»	Casada	Tuberculosis pulmonar	Idem.
Hilaria López	21	»	»	Soltera	Viruela confluenta	Hospital de San Juan de Dios.
Carolina Larrenza	4	»	»	Párvulo	Idem	Idem.
Rufina Monguía.....	27	»	»	Casada	Tuberculosis	Irlandeses, 12.
Gervasia Yáñez.....	»	15	»	Párvulo	Bronquitis capilar	Juan Bautista Toledo, 50.
Maria García.....	80	»	»	Viuda	Senectud	Ceres, 10.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Claudio Coello, 103.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES ⁽¹⁾										TOTAL GENERAL.....
	INFECCIOSAS		INFECTO-CONTAGIOSAS				COMUNES				
	TOTAL PARCIAL.....	ACCIDENTES DE LA DETERMINACIÓN.....		DE LOS APARATOS		CIRCULATORIO.....		RESPIRATORIO.....			
		El el claustro mayor no.....	El el claustro menor no.....	Otros.....	Otros.....	Otros.....	Otros.....	Otros.....	Otros.....		
Varones.....	7	1	»	15	1	1	1	1	1	26	43
Hembras.....	4	»	»	11	»	1	1	1	1	17	28
TOTALES.....	11	1	»	26	1	4	2	20	6	43	71

Resumen de las defunciones por distritos.

1. ^o PALACIO	2. ^o UNIVERSIDAD	3. ^o CENTRO	4. ^o HOSPICIO	5. ^o BUENAVISTA	6. ^o CONGRESO	7. ^o HOSPITAL	8. ^o INCLUSA	9. ^o LATINA	10. ^o AUDIENCIA	DEPÓSITO judicial.	TOTAL GENERAL
Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	TOTAL..
7	2	9	6	3	9	1	1	2	4	13	71

Madrid 18 de Noviembre de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Vacantes en el Cuerpo de Correos una plaza de Oficial de tercera clase, otra de quinta y otra de Aspirante de primera, cuya provisión corresponde al turno de ascenso por mérito, se anuncian á los efectos del art. 39 del reglamento orgánico de 25 de Agosto de 1893.

Madrid 12 de Noviembre de 1896.—El Director general, Marqués de Lema.

Vacantes en el Cuerpo de Correos una plaza de Oficial de primera clase, otra de segunda, otra de tercera, otra de cuarta y dos de quinta, cuya provisión corresponde al turno de ascenso por mérito, se anuncia á los efectos del art. 39 del reglamento orgánico de 25 de Agosto de 1893.

Madrid 19 de Noviembre de 1896.—El Director general, Marqués de Lema.

MINISTERIO DE FOMENTO

Jefatura de la división de ferrocarriles del Noroeste.

Debiendo cambiar de casa la oficina donde está instalada esta dependencia, con aprobación de la Dirección general de Obras públicas, se pone en conocimiento del público, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Mayo de 1876 y Real orden de 24 de Enero de 1877, para que los dueños ó Administradores de edificios de esta Corte que tengan habitaciones disponibles y quieran alquilarlo con el objeto indicado, presenten por escrito sus proposiciones al Sr. Ingeniero

Jefe de la expresada División, calle de Serrano, núm. 50, piso segundo de la escalera de la izquierda, dentro del plazo de treinta días desde la fecha en que el presente anuncio se publica en la GACETA, con expresión del precio, sitio y condiciones principales en que quieran arrendarlas; debiendo tener presente que la cantidad anual que se satisfaga por el alquiler no ha de pasar de dos mil doscientas cincuenta pesetas (2,250 pesetas), y que la casa tendrá por lo menos una superficie de 225 metros cuadrados, distribuida en dos despachos grandes de 7'00" X 4'50" cada uno, cinco seguidos de 5'00" X 3'50", todos con luz directa de la calle, y además las necesarias habitaciones interiores y de servicio, que no deben bajar de cinco.

Madrid 18 de Noviembre de 1896.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Gónima.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección General de Hacienda.

Estado de las cantidades recaudadas en las Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Septiembre de 1896, comparado con igual mes del año anterior.

ADUANAS	IMPORTACIÓN	10 por 100 transitorio sobre importación.	15 por 100 transitorio sobre importación.	TOTAL de ambos dere- chos reunidos.	EXPORTACIÓN	NAVEGACIÓN	CARGA	DESCARGA	IMPUESTO sobre embarque y desembarque de pasajeros.	DEPÓSITO mercantil.	MULTAS	CONSUMO sobre bebidas.	TOTALES			DIFERENCIA		
													EN 1896			EN 1895		
													Pesos. Cents.					
Habana.....	391.433'03	60.938'77	45.010'75	105.949'52	25.283'63	»	1.551'40	27.890'31	1.926	15'79	1.001'72	49.354'12	612.372'21	816.945'74	»	204.573'53		
Mantanzas.....	16.133'26	2.058'09	364'79	2.422'88	»	»	240'85	822'81	»	»	83'99	1.749'74	»	»	35.352'90			
Cuba.....	33.368'49	4.109'12	3.814'09	7.923'21	15'75	1.389'25	51'04	1.466'06	110'50	»	195'80	1.159'73	»	»	9.085'92			
Oárdenes.....	9.819'40	1.451'81	48'08	1.499'89	»	»	489'17	382'76	»	»	2.902'52	100	»	»	26.958'59			
Cienfuegos.....	54.744'62	7.164'22	2.823'82	9.988'04	16'56	»	2.899'93	0'25	»	»	51'06	2.301'70	1.601'50	563'90	82.401'35	9.744'60		
Trinidad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sagua.....	1.611'60	158'63	6'05	164'68	»	»	9'13	35'97	»	»	»	34'42	»	»	15.961'73			
Nuevitas.....	10.132'69	988'37	175'57	1.163'94	»	»	8'30	354'02	4'25	»	13	492'30	»	»	»	»	»	
Manzanillo.....	2.642'29	231'88	296'62	528'50	2'40	2'75	14'56	344'38	11	»	»	1.357'16	»	»	12.304'20			
Caribeño.....	12.815'93	1.454'35	37'81	1.492'16	»	»	»	543'55	9	»	»	523'49	»	»	7.627'86			
Gibara.....	8.771'35	894'52	261'06	1.155'58	»	»	»	315'20	1	»	»	76'54	»	»	13.017'17			
Baracoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	11.205'07	24.222'24		
Zaza.....	»	»	»	55'68	966'82	»	»	»	»	»	»	»	»	»	130'87	130'87		
Guantánamo.....	7.206'21	911'14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	472'39	472'39		
Santa Cruz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.245'20		
Mariel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.054'56		
TOTAL.....	548.678'87	80.360'90	52.894'32	133.255'22	25.318'34	1.392	2.360'95	35.365'45	2.070	15'79	5.116'99	57.242	8.574'82	1.577'27	1.577'10	339.559'82		
En 1895.....	610.198'66	68.571'22	82.665'56	151.236'78	183.521	2.087'50	31.602'75	39.934'91	1.820'75	9'79	4.889'49	124.897'71	7.767'31	983'87	»	1.577'10		
Dif. ^o	{ De más en 1896..	»	11.789'68	»	11.789'68	»	»	»	»	»	249'25	6	275'50	»	807'61	593'40	»	
	{ De menos en 1896.	»	61.519'79	»	29.771'24	158.202'66	695'50	29.241'80	4.569'46	»	»	»	67.655'71	»	»	»	337.982'72	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.

Ignorándose el paradero de D. Angel Vilela, Oficial de quinta clase que fué de la Administración de Hacienda de esta provincia, en cuyo destino cesó en Diciembre de 1895 por pase al Ejército como segundo Teniente de la escala de reserva de Infantería; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 124 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893, se le cita y emplaza para que por sí ó por medio de apoderado, ó bien sus herederos si hubiere fallecido, se presenten en esta Delegación á recoger los pliegos de cargos que contra el mismo resultan, en concepto de responsable subsidiario del expediente administrativo de alcance instruido al Agente e ejecutivo que fué de Gijón, por 5.343'20 pesetas, D. Francisco Fernández; cuyos pliegos habrán de recoger y contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente á la inserción del presente en este periódico oficial; á cuyo fin se le previene que si dentro de dicho plazo no lo verifica se le tendrá por contestados, y se le invita á que nombre representante con residencia en esta capital, con quien pueda entenderse esta Delegación en las diligencias sucesivas, cuyas notificaciones en adelante, si no lo verificare, se harán en estrados.

Oviedo 16 de Noviembre de 1896.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

3605—M

Junta de reparación de templos y edificios eclesiásticos del Obispado de Almería.

Aprobada por Real orden de 5 de Septiembre último la cuarta sección de las obras de este Palacio Episcopal, en la que se señaló la primera quincena de Noviembre para la subasta, y no habiendo tenido lugar en aquella fecha, este término ha sido prorrogado por otra Real orden de 11 de los corrientes para un día de la primera quincena del próximo Diciembre; en su virtud se señala el día 14 del mismo, á las doce de su mañana, en el salón del Provisorato, para la adjudicación en pública subasta de dichas obras, correspondientes á la cuarta sección, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 18.093 pesetas y 93 céntimos, las que abonará el Estado, descontando la parte proporcional de la ventaja que se obtenga en la subasta.

La subasta se verificará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 904 pesetas en dinero ó efectos de la Deuda Pública, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene la instrucción.

Almería 16 de Noviembre de 1896.—Santos, Obispo de Almería.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

405—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Pamplona.—Marcelino Huerta, Caballero de Gracia, 34.
Puent Genil.—Ambulante Sr. López.
Cáceres.—Aurelio Diéguez, sin señas.
Granada.—Antonio López Muñoz, San Bernardo, 16.
Málaga.—Carlos Luis Tramont, Magdalena, 28, primero.
Orgiva.—Eugenio Berdiz, Cruz, 7.
Valladolid.—Campo, sin señas.

Ciudad Rodrigo.—Andrés Ojero, Preciados, 6, segundo (ausente).

Fregeneda.—Quevedo, sin señas.
Gernica.—Casimiro Olazábal, Cruz, 10, primero izquierdo.

Cartagena.—Eduardo Ubbao, Mayor, 97.
Valencia.—María Gómez, sin señas.

Cazalla.—Vega, Médico militar, Carbón, 1, principal de recha.

Badajoz.—Manuel Frutos, Espíritu Santo, 31.

NOROESTE

San Vicente de Alcántara.—Isabel Pérez, Paseo de Areneros, 6.

NORTE

Vicalvaro.—Enrique Torrija, Palma alta, 31.
Huelva.—Antonio San Juan, Bravo Murillo, 1.

OESTE

Dos Torres.—Francisco Peldrin, Plaza de la Cebada.

Madrid 20 de Noviembre de 1896.—El Jefe del Cierre, José E. Manescal.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Con motivo del robo verificado en el Escritorio de los señores Hijos de Gamboa, en esta capital, donde se hallan establecidas las oficinas del Sr. Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de esta provincia, han desaparecido de las mismas recibos de las contribuciones territorial, industrial, edificios y solares, aumentos de riqueza urbana y carrozajes de lujo por valor de 6.405 pesetas 70 céntimos, cuyo detalle

se expresa en la relación que al final se consigna, haciéndose saber por este anuncio á los señores contribuyentes á quienes interesan, que, transcurridos que sean treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, quedarán anulados dichos recibos y se expedirán otros nuevos, que serán en su consecuencia los únicos documentos cobratorios legítimos.

En su virtud, los individuos que aparecen comprendidos en la relación que á continuación se inserta, podrán hacer las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo fijado de treinta días, ante la Tesorería de esta provincia:

PUEBLOS	NÚMERO DE ORDEN		NOMBRES	INDUSTRIA	Pre-supuesto.	Número de recibos.	Trimestre á que corresponde.	Importe por trimestre. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
	De la relación.	Del recibo talonario.							
Contribución industrial accidental.									
Valladolid.....	138	190	D. Francisco Pacheco.....	Tablajero.....	1896-97	1	Primerº.....	41'49	41'49
Idem.....	150	195	Arsenio Valbuena.....	Carbonería.....	1896-97	1	Idem.....	5'53	5'53
Idem.....	153	198	Santos Fernández.....	Posada.....	1896-97	1	Idem.....	20'48	20'48
Idem.....	154	199	Gregorio Zapatero.....	Sastrería.....	1896-97	1	Idem.....	54'90	54'90
Idem.....	160	204	Norberto Gato.....	Almacén de trigo.....	1896-97	1	Anual.....	949'25	949'25
Idem.....	161	205	Ricardo Fernández.....	Comestibles.....	1896-97	1	Primerº.....	20'47	20'47
Idem.....	165	209	Telesforo Hernández.....	Sastrería.....	1896-97	1	Idem.....	26'39	26'39
Idem.....	166	210	El mismo.....	Ropas hechas.....	1896-97	1	Idem.....	130'53	130'53
Idem.....	169	213	Doña Leocadia Bello.....	Abacería.....	1896-97	1	Idem.....	30'74	30'74
Idem.....	172	216	D. Juan González.....	Lana en rama.....	1896-97	1	Idem.....	16'60	16'60
Idem.....	174	218	Doña Dionisia Iglesias.....	Carbonería.....	1896-97	1	Idem.....	16'60	16'60
Idem.....	181	219	D. Gregorio Mata.....	Tablajero.....	1896-97	1	Idem.....	5'53	5'53
Idem.....	189	225	Doña Juana Calvo.....	Platería.....	1896-97	1	Idem.....	140'18	140'18
Idem.....	191	226	D. Toribio Fernández.....	Sastrería.....	1896-97	1	Idem.....	5'54	5'54
Idem.....	192	227	P. Proch y Sabrunch.....	Ropas hechas.....	1896-97	1	Idem.....	67'62	67'62
Idem.....	194	229	Manuel Ponte.....	Tejidos.....	1896-97	1	Idem.....	46'11	46'11
Idem.....	195	230	Cipriano Camino.....	Prendería.....	1896-97	1	Idem.....	16	16
Idem.....	196	231	Vermundo Espino Alonso.....	Mercería.....	1896-97	1	Idem.....	27'05	27'05
Idem.....	215	235	Jerónimo García.....	Empleado de comercio.....	1896-97	1	Año.....	63'63	63'63
Idem.....	74	67	Liborio García.....	Médico.....	1896-97	1	Primerº.....	12'30	12'30
Idem.....	210	184	Manuel Valls.....	Contratista.....	1896-97	1	Idem.....	132'11	132'11
Idem.....	86	137	Baldomero Soto.....	Carbonería.....	1896-97	1	Idem.....	51'24	51'24
TOTAL.....									
1.880'29									
Contribución industrial ordinaria.									
Valladolid.....	»	1.609	D. Teodoro Recio.....	Un horno de ladrillo.....	1896-97	1	Primerº.....	13'77	13'77
Idem.....	»	822	Jenaro Delgado.....	Taberna.....	1896-97	1	Idem.....	5'53	5'53
Idem.....	»	976	Cosme Agudén.....	Juguetería.....	1896-97	1	Idem.....	5'53	5'53
Idem.....	»	1.036	Antonio Nicolás.....	Venta de paja, etc.....	1896-97	1	Idem.....	5'53	5'53
Idem.....	»	344	Eugenio García.....	Idem de vinos.....	1896-97	1	Idem.....	49'80	49'80
Idem.....	»	1.982	Sr. González y Compañía.....	Adornista.....	1896-97	1	Idem.....	51'64	51'64
Idem.....	»	1.605	D. Joaquín Fernández.....	Cuatro hornos de loza.....	1896-97	1	Idem.....	103'29	103'29
Idem.....	»	2.419	Doña Manuela Díez.....	Dos caballos.....	1896-97	1	Año.....	44'29	44'29
Bamba.....	»	7	Rosé Maestro.....	Idem.....	1896-97	1	Primerº.....	5'84	5'84
Cistérniga.....	»	6	D. Timoteo Gutiérrez.....	Idem.....	1896-97	1	Idem.....	9'84	9'84
Idem.....	»	2	El mismo.....	Idem.....	1896-97	1	Idem.....	18'46	18'46
Valladolid.....	»	578	D. Higinio Gutiérrez.....	Bodegón.....	1895-96	1	Cuarto.....	11'07	11'07
Idem.....	»	289	Eugenio García.....	Vinos.....	1895-96	1	Idem.....	49'80	49'80
Idem.....	»	1.512	Joaquín Fernández.....	Cuatro hornos.....	1895-96	4	Primerº al cuarto.....	103'29	413'16
Idem.....	»	1.282	Doña Manuela Díez.....	Dos caballos.....	1895-96	1	Año.....	44'27	44'27
Idem.....	»	1.480	D. Joaquín Fernández.....	Cuatro hornos.....	1894-95	1	Cuarto.....	103'29	103'29
TOTAL.....									
935'09									
Contribución territorial rústica.									
Tordesillas.....	»	207	D. José Galicia.....	»	1896-97	1	Primerº.....	6'26	6'26
Zaratán.....	»	145	Julián Galicia.....	»	1896-97	1	Idem.....	2'38	2'38
Cabezón.....	»	218	Doña Isabel Barañana.....	»	1896-97	1	Idem.....	6'62	6'62
Tordesillas.....	»	649	D. Liborio García.....	»	1896-97	1	Idem.....	22'87	22'87
Peñaflor.....	»	294	Julán Maestro.....	»	1896-97	1	Idem.....	132'03	132'03
Bamba.....	»	116	Doña Bara Maestro.....	»	1896-97	1	Idem.....	135'99	135'99
Peñaflor.....	»	295	La misma.....	»	1896-97	1	Idem.....	9'63	9'63
Cistérniga.....	»	116	D. Timoteo Gutiérrez.....	»	1896-97	1	Idem.....	1'76	1'76
Villaverde.....	»	410	José Moyano.....	»	1896-97	1	Idem.....	14'75	14'75
Nava.....	»	648	El mismo.....	»	1896-97	1	Idem.....	102'40	102'40
Valladolid.....	»	311	D. Joaquín Fernández.....	»	1896-97	1	Idem.....	3'81	3'81
Cubillas.....	»	32	Doña Manuela Díez.....	»	1896-97	1	Idem.....	206'69	206'69
Trigueros.....	»	188	La misma.....	»	1896-97	1	Idem.....	8'08	8'08
Quintanilla de Trigueros.	»	218	La misma.....	»	1896-97	1	Idem.....	85'98	85'98
Castronuevo de Esgueva.	»	171	La misma.....	»	1896-97	1	Idem.....	14'15	14'15
Villarmentero.....	»	62	La misma.....	»	1896-97	1	Idem.....	64'79	64'79
Idem.....	»	1	La misma.....	»	1896-97	1	Idem.....	2'06	2'06
Idem.....	»	14	La misma.....	»	1896-97	1	Idem.....	2'23	2'23
Idem.....	»	4	La misma.....	»	1896-97	1	Idem.....	2'96	2'96
Tordesillas.....	»	642	D. Liborio García.....	»	1895-96	2	Tercero y cuarto.....	23'03	46'06
Valladolid.....	»	269	Joaquín Fernández.....	»	1895-96	4	Primerº al cuarto.....	3'69	14'76
Idem.....	»	61	Vicente Gill.....	»	1895-96	2	Tercero y cuarto.....	58'90	117'80
Castronuevo.	»	163	El mismo.....	»	1895-96	2	Idem.....	13'75	27'50
Cubillos.....	»	33	Doña Manuela Díez.....	»	1895-96	2	Idem.....	198'48	396'96
Trigueros.....	»	188	La misma.....	»	1895-96	2	Idem.....	7'95	15'90
Quintanilla de Trigueros.	»	221	La misma.....	»	1896-96				

PUEBLOS	NÚMERO DE ORDEN De la relación.	Del recibo talonario.	NOMBRES	INDUSTRIA	Pre- supuesto.	Número de recibos.	Trimestre á que corresponde.	Importe por trimestre. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Aumentos de riqueza urbana.									
Valladolid.....	»	97	D. Joaquín Fernández.....	»	1894-95	1	Cuarto.....	77'70	77'70
Idem.....	»	94	El mismo.....	»	1895-96	4	Primero al cuarto.	71'24	284'96
Idem.....	»	77	Doña Manuela Díez.....	»	1895-96	2	Tercero y cuarto..	40'09	80'18
TOTAL.....									
Valladolid.....	»	32	Doña Manuela Díez.....	»	1895-96	2	Tercero y cuarto..	15	30
Idem.....	»	24	La misma	»	1896-97	1	Primero.....	20	20
TOTAL.....									
50									

RESUMEN

	Pesetas.
Importan los recibos de industrial accidental.....	1.880'29
Idem los id. de industrial ordinaria.....	935'09
Idem los id. de territorial rústica.....	1.646'08
Idem los id. de territorial urbana.....	1.451'40
Idem los id. de territorial urbana, aumentos.....	442'84
Idem los id. de carruajes de lujo.....	50
TOTAL GENERAL.....	
	6.405'70

Valladolid 21 de Octubre de 1896.—El Tesorero de Hacienda, Alberto Jiménez Coronado.

3215—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento constitucional de Rivas del Sil.**

D. Miguel Vila Balado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rivas del Sil.

Hago saber que la Junta municipal, en sesión del 8 del actual, acordó proveer la plaza de Médico municipal de este término, con el sueldo ó dotación anual de 999 pesetas, para la asistencia gratuita de 300 familias pobres, que se proveerá en el Facultativo que posea el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, sujetándose á las condiciones que el objeto expresa el reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, y que están expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que los aspirantes puedan presentar sus respectivas solicitudes acompañadas del mencionado título y demás documentos que creyeran oportunos.

Rivas del Sil 10 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Miguel Vila.

X—846

Alcaldía constitucional de Tortosa.

D. Francisco Pedrola Borrás, Alcalde constitucional de la presente ciudad.

Hago saber: Que no habiendo comparecido ante esta Alcaldía para hacerles entrega de sus correspondientes pases, ni constar haber llenado las prescripciones del art. 33 de la vigente ley de Reemplazos los reclutas del reemplazo del año actual por el cupo de esta ciudad, José Mano Esmel, número 528; Germán Falco Baena, núm. 144; Tomás Amaré Bruges, núm. 440, y Salvador Manasell Beltrán, núm. 1.105 del sorteo, no obstante haber sido citados en forma con arreglo á la ley, se ha procedido por este Ayuntamiento, de conformidad con lo acordado por la Comisión provincial, á la instrucción de los oportunos expedientes, conforme á los artículos 87 y siguientes de la vigente ley, y como resultado de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento los ha declarado prófugos con las condenaciones consiguientes de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad para ser presentados ante la Comisión provincial; apercibiéndoles que de no verificarse seguirán tratados con todo el rigor de la ley.

Y para lo que afecta al buen servicio y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y á sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este Municipio de los mencionados prófugos.

Tortosa 4 de Noviembre de 1896.—Francisco Pedrola.

3588—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Se ha extraviado la libreta núm. 78.967 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Enriqueta Parrondo y Rodríguez.

Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Valencia, núm. 16.

X—843

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias territoriales.****GRANADA**

D. Mariano Alonso Calatayud, Relator Secretario de Sala de esta Audiencia territorial.

Certifico que en causa que se sigue en esta Audiencia procedente del Juzgado de instrucción de Orgiva contra Manuel Ramos Cuevas sobre disparo y lesiones, se ha señalado por la Sala para la celebración del juicio oral en dicha causa el día 16 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, á cuyo acto ha de comparecer como testigo Francisca Ubeda Muñoz, cuyo actual domicilio se ignora, por lo que ha de verificar-se la citación de la misma por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que llegando á su conocimiento pueda comparecer en el local de esta Audiencia el referido día y hora; bajo los apercibimientos que la ley señala si deja de verificarlo.

Y para que se inserte en dicho periódico extiendo y firmo la presente en Granada á 16 de Noviembre de 1896.—Mariano Alonso.

J—7814

Juzgados militares.**SALAMANCA**

D. Eduardo Verástegui Rodríguez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Salamanca, número 52, Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta Raimundo González Fermoselle, del reemplazo de 1893, por no haberse presentado á la concentración dispuesta para el día 21 de Septiembre último en esta capital para ser destinado á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Raimundo González Fermoselle, natural de Aldeadávila, en esta provincia, hijo de Luis y de Isidora, soltero, de veintidós años, de oficio estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, color blanco, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Cárcel de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se instruye con motivo de haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido mozo Raimundo González Fermoselle, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Salamanca á 20 de Octubre de 1896.—Eduardo Verástegui.

3347—M

SEVILLA

D. Joaquín Solís y Díez, Comandante de Infantería, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Sevilla, núm. 61, y del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo, sorteado para el reemplazo de 1894, Manuel Cervera Prieto, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido individuo, natural de Sevilla, hijo de Rafael y de Dolores, soltero, de veintidós años de edad, de oficio matarife, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, color blanco, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, estatura un metro 634 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en el cuartel de esta zona militar á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Manuel Cervera Prieto, y en caso de ser habido lo remitan á esta citada zona.

Dada en Sevilla á 19 de Octubre de 1896.—Joaquín Solís Díez.

3348—M

D. Felipe de Ariño y Michelena, Teniente de navío, y Juez instructor de una sumaria.

Por este único edicto y término de treinta días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á los individuos Vicente Sant maría y Federico Ferreiro y Otero, el primero natural de Villajoyosa y de oficio marinero, y el segundo natural de Villajoyosa, hijo de José y de María, y de oficio marinero, para que dentro del expresado plazo comparezcan en este Juzgado al objeto de practicar una diligencia judicial; bajo apercibimiento de que á efectuárlo les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Sevilla 20 de Octubre de 1896.—Felipe de Ariño.

3349—M

TARRAGONA

D. Manuel Camañes Abad, Comandante de la zona de reclutamiento de Tarragona, núm. 33, y Juez instructor nombrado en este expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 Jaime Porrera Martí, por haber faltado á la concentración ordenada en 21 de Septiembre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Jaime Porrera Martí, sorteado en esta zona con el número 913, natural de Gratallops, Juzgado de primera infantería de Reus, provincia de Tarragona, avecindado en Gratallops; es hijo de Luis y de Antonia, nació en 31 de Octubre de 1874, de oficio panadero, edad diez y nueve años y dos meses, su estatura un metro 575 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, su frente regular, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de esta zona, sitas en el cuartel del Carril de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado Jaime Porrera Martí, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Tarragona á 20 de Octubre de 1896.—Manuel Camañes.

3350—M

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Hipólito García Alonso, Teniente Coronel del regimiento cazadores de Treviño, 26.^º de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Martorell, de la provincia de Barcelona, donde tenía fijada su residencia, el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 Fernando Sabaté Juliá, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Martorell, provincia de Barcelona, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de presentación á la concentración en 21 de Septiembre de 1896, de oficio lampista, de estado soltero, pelo castaño, cejas unidas, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca mediana, color claro, frente espaciosa, aire resuelto, producción esmerada, estatura un metro 695 milímetros, y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Fernando Sabaté Juliá, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería, á fin de que sean oídos sus descargas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia de Barcelona, y fíjese en los sitios de costumbre.

Villafranca del Panadés 16 de Octubre de 1896.—Hipólito García.—Por su mandato, el cabo Secretario, Crisanto Diez.

3351—M

D. Angel de Cruz Blanco, Capitán de la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, núm. 46, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Villafranca, de la provincia de Barcelona, donde tenía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de 1894 por el cupo de aquel pueblo, Félix Güell Guasch, hijo de Pablo y de Buenaventura, natural de Villafranca, provincia de Barcelona, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo en 1.º de Septiembre de 1896, de oficio cubero, de estado soltero, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, estatura un metro 660 milímetros, y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Félix Güell Guasch, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, núm. 43, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia de Barcelona y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 20 de Octubre de 1896.—Angel de Cruz Blanco.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Durbin Pérez.

3352—M

D. Angel de Cruz Blanco, Capitán de la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, núm. 46, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Martorell, de la provincia de Barcelona, donde tenía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de 1894 por el cupo de aquel pueblo, José Carreras Illa, hijo de Lorenzo y de María, natural de Martorell, provincia de Barcelona, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo en 1.º de Septiembre de 1896, de oficio panadero, de estado soltero, pelo negro, cejas crecidas, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire resuelto, producción mediana, estatura un metro 578 milímetros, y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Carreras Illa, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, núm. 43, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia de Barcelona y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 20 de Octubre de 1896.—Angel de Cruz Blanco.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Durbin Pérez.

3353—M

ZAFRA

D. Vicente Oliva y Calatrava, Capitán de la zona de Zafra, número 15, y Juez instructor del expediente contra Manuel Valle Chaparro por haber faltado á la concentración ordenada del 21 de Septiembre del año actual.

Hallándome instruyendo expediente contra Manuel Valle Chaparro, de oficio jornalero, cuyo paradero se ignora, acusado del delito que se persigue y ya queda indicado;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la buseca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en las oficinas de esta zona.

Filiación que se cita.

Manuel Valle Chaparro, hijo de Jesús y de María, natural de Llera, provincia de Badajoz, Capitán general de Extremadura, nació el 12 de Diciembre de 1874, edad veintiún años y diez meses, oficio jornalero, soltero, su estatura un metro 595 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, color bueno, frente regular, aire escaso, producción idem, señas particulares ninguna; acreditó no saber leer ni escribir; fué alistado en dicho pueblo y declarado soldado sorteable, obteniendo en dicho sorteo el número 599.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Zafra 21 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, Vicente Oliva.—Ante mí, el Secretario, José de Pablos.

3355—M

ZARAGOZA

D. Manuel Pradas Gracia, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Zaragoza, núm. 55, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente instruido contra el recluta José Alcrudo Bordetas por falta de concentración.

Por la presente requisitoria, primera y última vez, cito,

llamo y emplazo al recluta José Alcrudo Bordetas, natural de Monegrillo, de esta provincia de Zaragoza, del reemplazo de 1894, de oficio jornalero, edad de diez y ocho años, siete meses y veintiocho días, de estado soltero, estatura un metro 625 milímetros, señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción regular, señas particulares la cabeza con pelo á correros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en esta plaza, cuartel de Hernán Cortés, á prestar una declaración y dír sus descargos en el expediente que se sigue por no haberse prestado á concentración para su destino á Cuerpo activo; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía, ocasiónándole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero, y en el mío suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la buseca y captura del citado individuo, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes, en el cuartel de Hernán Cortés, de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Zaragoza 21 de Octubre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pradas.

3354—M

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Alejandro Gutiérrez Barrio, Juez de primera instancia de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado, y por testimonio del actuario que refrenda, se ha promovido juicio universal por el procurador D. Félix Hernández Martín en nombre de D. Diego Fernández Díez, como representante legal de su hijo D. Norberto Fernández García Miranda, y de D. Gregorio Fernández Machín, en concepto de marido de Doña Marcelina Fernández García Miranda, todos vecinos de Santibáñez de Cuadros, en la provincia de León, sobre que se les adjudiquen en propiedad y pleno dominio por mitad iguales partes los bienes que constituyen la mitad de libre disposición del patronato Real de legos fundado en el pueblo de Valdecarrasco en el año de 1773 por el Presbítero D. José García Miranda, natural de Carabanzo, partido judicial de Pola de Lena, provincia de Oviedo, que Doña Josefina Peón Cifuentes adquirió por herencia del último poseedor de dicho patronato, D. Marcos Antonio García Miranda, habiéndose dispuesto por dicha señora en el testamento que otorgara en la ciudad de Salamanca con fecha 14 de Octubre de 1870 ante el Notario de ella D. Modesto Sanchez Rodríguez, y bajo el que falleció en León en 22 de Abril de 1879, que á su fallecimiento pasaran aquellos bienes en usufructo á D. José María Bernardo Alvarez, que en tal concepto los ha venido poseyendo hasta el 26 de Septiembre de 1895, en que finó, siendo la voluntad de la testadora, consignada en su última disposición antes mencionada, que, muerto el usufructuario D. José María, fueran á parar en propiedad los bienes en cuestión otra vez á la línea de los García Miranda, prefiriéndose entre los parientes de su causa habiente el D. Marcos al que se encontrase en los primeros estudios de una carrera literaria, y de no haberlo en esas circunstancias, al más próximo; pero si existiesen más de uno en igual grado, sin distinción de sexo se les adjudicaran repetidos bienes por mitad iguales partes, encontrándose en este último caso los demandantes, según tiénan demostrado en autos, por su parentesco en tercer grado colateral y descendientes en línea directa del último poseedor D. Marcos Antonio García Miranda, en cuyo juicio, y por providencia de 22 del actual, está acordado, entre otras cosas, llamar por edictos á cuantas personas se crean con derecho á los bienes de que se trata, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID; habiéndose dispuesto que dichos edictos se fijen en los sitios públicos de costumbre del pueblo de Carabanzo, de donde era natural el fundador; del de Valdecarrasco, en que radican los bienes de la ciudad de León, en que falleció la testadora, y de esta villa, como lugar del juicio, insertándose además en los Boletines oficiales de las provincias de Oviedo, de León y Salamanca, y en la GACETA DE MADRID; por todo lo que, y á los expresados fines, se expide el presente.

Dado en Alba de Tormes á 28 de Octubre de 1896.—Alejandro Gutiérrez.—Por su mandato, Sandalo González.

X—842

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta capital en providencia del día de ayer, dictada en el juicio necesario de testamento de D. Alfredo Ferrer y Roxas, por el presente se cita á los herederos de éste, que lo son los hijos de D. Francisco L. Roxas, residente en Manila, para que comparezcan á dicho juicio en forma á los efectos consiguientes.

Barcelona 4 de Noviembre de 1896.—El actuario, Ramón Vidal.

500—P

CÁRDENAS (CUBA)

Licenciado D. Teófilo Lacalle y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su distrito.

Por el presente se anuncia al público haber cesado en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de esta ciudad y su distrito, que venía desempeñando el señor D. José Vicente Cánovas Figueroa, y se cita por este medio á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el referido señor, para que en el plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, la presenten ante el Juzgado de primera instancia de este distrito; apercibidas si no lo verificasen de causarles los perjuicios á que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la publicación dispuesta cada mes y por espacio de un semestre en el periódico GACETA DE MADRID, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 384 del reglamento dictado para la ejecución de la ley Hipotecaria vigente, libro el presente en la ciudad de Cárdenes (isla de Cuba) á 7 de Mayo de 1896.—Teófilo Lacalle.—Ante mí, Domingo Pérez Ramos.

J—4437

JACA

D. Florencio Ballarín, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del art. 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su actual paradero, se llama y busca á Jorge Urieta Urieta, alias El Furo, hijo de Miguel y de Gregoria, soltero, labrador, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Sallent (Jaca), cuyas señas personales conocidas son:

estatura alta, nariz, cara y boca regulares, ojos garzos, pelo castaño, color sano, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de conclusión de sumario y el de prisión provisional con fianza, dictados en la causa que contra él mismo se instruye en este dicho Juzgado sobre desacato y amenazas á la Autoridad; apercibiéndole que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Jorge Urieta Urieta, y caso de conseguirla acordar su conducción á las cárceles de este partido y á mi disposición.

Dada en Jaca á 7 de Noviembre de 1896.—Florencio Ballarín.—Por su mandato, Victoriano Aventín.

J—754

MADRID—AUDIENCIA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra Doña María Rodríguez González y sus hijos sobre secuestro y posesión interina, se saca á pública subasta por segunda vez, y con el 25 por 100 de rebaja del precio de la tasa, ó sea en la suma de 20.640 pesetas, la casa núm. 16 de la calle de Magallanes de esta capital. Dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 9 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde; y se advierte que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en Escribanía una cantidad igual al 10 por 100 del tipo porque ahora sale á subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los titulares de propiedad se hallan de manifiesto en Escribanía, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho á exigir otros, y que el precio que se obtenga en el remate deberá consignarse en el Juzgado dentro de los ocho días siguientes á su aprobación.

Madrid 19 de Noviembre de 1896.—V.º B.º—Gullón.—El Escribano, Pedro López.

X—847

MADRID—INCLUSA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte en el juicio de concurso voluntario del Excelentísimo Sr. Marqués de Villalaba, se anuncia la venta en pública subasta de una cuarta novena parte del coto Redondo, sito en Aldehuela de Liestos, que ha sido tasado: el monte, poblado de encinas en una extensión de 151 yugadas, en 15.000 pesetas; dos montes despoblados, que miden 518 yugadas, en 7.500 pesetas; un treudo de 7 calices de centeno que pagan los vecinos de Aldehuela, por 220 yugadas, cuya nuda propiedad las pertenece, tasados en 112 pesetas. Y el dominio directo de 220 yugadas, también de dicho coto, tasado en 2.800 pesetas.

El remate será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Daroca, y tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo y hora de la una y media de su tarde.

Y se advierte que los titulares de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para hacer postura deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo de ésta.

Madrid 19 de Noviembre de 1896.—V.º B.º—Luis Rodríguez Llera.—Ante mí, Luis Escobar.

X—848

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud del presente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de Doña Braila Díaz y Sánchez, natural que fué de Udiás, término municipal de su nombre, partido judicial de Cabuérniga, provincia de Santander, de setenta años de edad, que ocurrió en la calle de las Huertas de esta ciudad, núm. 37, el 24 de Diciembre de 1895, de estado soltera, é hija de D. Fernando y Doña Ursula, de la misma naturaleza.

Se han presentado á reclamar la herencia sus sobrinos carnales, hijos de su hermana, también carnal, Doña María del Carmen Díaz y Sánchez, ya difunta, y de su marido Don Antonio Martínez, llamados D. Faustino José Pedro y D. Antonio Martínez Díaz.

En su consecuencia, y cumpliendo el mencionado precepto judicial, cito, llamo y emplazo á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia para que comparezcan en el Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Santander y Sevilla.

dios de prueba que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1896.—El Secretario, José Ballester. J—7817

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á María Santos Monasterio, de sesenta y tres años, viuda, natural de Navarrá, que dijo vivir en la calle de Lara, núm. 5, y hoy de ignorado paradero, para que el día 30 del actual, a las diez de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones á la misma, á cuyo acto asistirá con los medios de prueba que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1896.—El Secretario, José Ballester. J—7818

D. Antonio Honrubia Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á José Mige Martín, de veintiocho años, soltero, zapatero, natural de Carmona, Sevilla, que se dijo vivir en la calle de Pelayo, núm. 27, hoy de ignorado paradero, y á Alfredo Núñez, alias El Tato, mayor de edad, soltero, torero, que se dijo vivir en la calle del León, núm. 17, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en la Audiencia del Juzgado, Hortaleza, 5, principal, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego, por tanto, á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de José Mige Martín y de Alfredo Núñez, conduciéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 27 de Octubre de 1896.—Antonio Honrubia.—El Secretario, José Ballester. J—7440

D. Antonio Honrubia Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama á Encarnación Reguera, de veinticuatro años, soltero, natural de Badajoz, que dijo vivía en la calle de Hortaleza, 19, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que la resultan en juicio; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego, por tanto, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de Encarnación Reguera, conduciéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 28 de Octubre de 1896.—Antonio Honrubia Casas.—El Secretario, José Ballester. J—7443

NOTICIAS OFICIALES

La Unión.

SOCIEDAD MINERA

Balance al 31 de Diciembre de 1895.

	Pesetas.
ACTIVO	
Primer establecimiento.....	2.392.620'48
Valores depositados.....	20.000
Deudores y Caja.....	16.407'64
Almacén de efectos.....	29.285'24
	2.458.313'36
PASIVO	
Capital.....	1.875.000
Acreedores por depósito.....	20.000
Acreedores.....	563.313'36
	2.458.313'36

Mazarrón 12 de Mayo de 1896.—Sociedad minera *La Unión*. El Presidente, Ernesto Greif.—Hay un sello.—Es copia. X—845

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Noviembre de 1896.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento	ESTADO del cielo.
		Termómetro Seco.	Humede- cido.		
6 mañana....	712'66	2'8	2'3	NE...	Calmá.
9 mañana....	713'92	6'9	5'7	NE...	Idem...
12 del día....	713'46	13'8	10'0	E...	Idem...
3 de la tarde....	712'95	14'0	9'7	S....	Idem...
6 de la tarde....	713'07	7'8	5'6	S....	Idem...
9 de la noche....	712'76	6'8	4'8	NE...	Idem...
Temperatura máxima del aire á la sombra.....				14'6	
Idem mínima.....				0'9	
Diferencia.....				13'7	
Temperatura máxima al Sol, á los metros de la tierra....				21'4	
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....				47'1	
Diferencia.....				25'7	
Temperatura máxima á cieles descubiertos junto á la tierra vegetal ó laborable.....				29'0	
Idem mínima, id.....				— 2'0	
Diferencia.....				25'0	
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				158	
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....				1'6	
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				+ 6'8	
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)....				+	

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, á las siete, el día 20 de Noviembre de 1896.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Tempe- ratura en grados centesi- males.	Direc- ción del viento.	Fuerza del viento	Estado del ciel. J.	Estado de la ma-
S. Sebastián.	773'4	12'8	NO...	Brisa...	Cubierto...	Picada.
Bilbao.	773'6	11'8	O...	Calma...	Id. m...	•
Oviedo.	774'0	9'8	E...	Idem...	Niebla...	•
Coruña (Th.).	773'4	9'2	E...	Idem...	Casi desp.º	Oleaje
Santiago.	775'8	7'8	NE...	Idem...	Poco nub.º	•
Orense.						
Vigo.						
Oporto.						
Lisboa (8 h.).	772'3	11'0	NNE...	B.ª fte...	Nuboso...	G. oleaje
Badajoz.	771'5	10'6	NO...	Calma...	Despejado...	•
S. Fern. (7 h.).	770'0	8'8	•	Idem...	Idem...	Tranq.º
Sevilla.						
Málaga.	769'4	15'2	ONO...	B.ª fte	Idem...	Idem.
Granada.	770'2	7'8	E...	Calma...	Idem...	•
Alicante.	767'4	18'0	NO...	Brisa...	Idem...	•
Murcia.	770'0	12'6	O...	Idem...	Idem...	•
Valencia.	769'3	12'8	ONO...	Calma...	Idem...	•
Palma.	768'0	10'8	N...	Idem...	Idem...	Tranq.º
Barcelona.	767'6	12'8	N...	Idem...	Nuboso...	Picada.
Teruel.	772'1	5'7	N...	Idem...	Poco nub.º	•
Zaragoza.						
Soria.	771'8	6'8	N...	B.ª lig.º	Despejado...	•
Burgos.	773'8	6'6	ENE...	Calma...	Nuboso...	•
León.						
Valladolid.	775'1	5'0	NE...	B.ª lig.º	Brumoso...	•
Salamanca.	773'2	4'2	SE...	Calma...	Despejado...	•
Segovia.	773'1	5'2	SE...	B.ª lig.º	Poco nub.º	•
Madrid.	773'8	6'9	NE...	Calma...	Despejado...	•
Escríbal.	770'8	9'0	NE...	Idem...	Idem...	•
Ciudad Real.						
Albacete.	771'9	6'1	OSO...	B.ª lig.º	Idem...	•
París.	767'2	1'8	S....	Idem...	Cubierto...	•
Gris-Nez.	764'1	10'0	SO...	Brisa...	Lluvioso...	Picada.
St. Mathieu.	767'2	10'8	NO...	Idem...	Cubierto...	Idem.
Isla d'Aix.	770'5	9'5	SO...	Idem...	Idem...	Idem.
Biarritz.	758'7	7'0	NO...	Id. lig.º	Idem...	•
Ciermont.	767'8	12'0	NO...	Brisa...	Idem...	•
Sicile.	763'1	5'0	NO...	Viento...	Brumoso...	Oleaje.
Niza.	761'8	7'5	E...	Calma...	Casi desp.º	Tranq.º
Roma.	762'7	6'5	N...	Brisa...	Despejado...	•
Liorna.	762'0	6'5	NE...	Idem...	Idem...	•
Palermo.	763'5	11'8	SO...	Idem...	Cubierto...	•
Cagliari.	762'4	12'0	NNO...	Idem...	Despejado...	•

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	Dafio.	Beneficio		Dafio.	Beneficio
Albacete.	0'30	•	Logroño.	0'25	•
Alcoy.	0'20	•	Lorca.	0'70	•
Alicante.	0'25	•	Lugo.	0'30	•
Almería.	0'25	•	Málaga.	0'20	•
Avila.	0'25	•	Murcia.	0'25	•
Badajoz.	0'30	•	Orense.	0'30	•
Barcelona.	0'20	•	Oviedo.	0'25	•
Bojar.	0'35	•	Palencia.	0'30	•
Bilbao.	0'20	•	Palma de Mallorca.	0'25	•
Burgos.	0'30	•	Pamplona.	0'25	•
Cáceres.	0'30	•	Pontevedra.	0'25	•
Cadiz.	0'20	•	Reus.	0'20	•
Cartagena.	0'20	•	Salamanca.	0'25	•
Castellón.	0'30	•	San Sebastián.	0'20</	